

 <p>CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

A

MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA

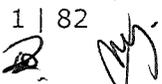
Doctor: YOVANNY HERRERA DIAZ

Representante Legal

Vigencia: 2021

MAYO DE 2022

Página 1 | 82



Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA <i>¡Explicamos lo que es de Estado!</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF

MIRYAN JOHANA MENDEZ HORTA
Contralora Departamental del Tolima (E)

DIANA MAGALY CARO GALINDO
Contralora Auxiliar (E)

GUSTAVO ADOLFO CARDOSO MELO
Director Técnico de Control Fiscal
Y Medio Ambiente (E) - Supervisor

EQUIPO AUDITOR:

CARLOS JULIO JIMENEZ PAREJA
Líder De Auditoria

ANDREA DEL PILAR BAQUERO GUAYABO
Apoyo Auditoria

JESUS GILDARDO SILVA SILVA
Apoyo Auditoria

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF

TABLA DE CONTENIDO

1	OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	4
1.1.	FUNDAMENTO DE LA OPINION	5
2.	OPINION SOBRE EL PRESUPUESTO	11
2.1	FUNDAMENTO DE LA OPINION	13
3	CUESTIONES CLAVES DE LA AUDITORIA	14
4	RESPONSABILIDADES DEL SUJETO DE CONTROL EN RELACION CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PRESUPUESTO	14
5	RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	15
6	OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES	16
6.1	CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	16
6.2	EFFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	17
6.3	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	17
7	CONCEPTO SOBRE LA GESTION DE INVERSION DEL GASTO PUBLICO	17
8	ANEXO 1. RELACION DE HALLAZGOS	19
8.1	RELACION DE HALLAZGOS FINANCIEROS	19
8.2	RELACION DE HALLAZGOS PRESUPUESTALES	47
8.3	RELACION DE HALLAZGOS DE LA EVALUACION DE LA GESTION Y DE LA INVERSIÓN DEL GASTO PUBLICO	50
9	ANEXO 2 ESTADOS FINANCIEROS	80
10.	CUADRO DE HALLAZGOS	82



Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.



La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF

DCD^T = - 0 8 5

Ibagué, 09 JUN 2022

Doctor
YOVANNY HERRERA DIAZ
 Alcalde Municipal
 Flandes - Tolima

Asunto: Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión

Respetado doctor Herrera:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la Alcaldía Municipal del Flandes, por la vigencia 2021, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI, versión 1:2020, adoptada mediante Resolución 667 del 29 de diciembre 2020, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad Auditada, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

1. Opinión (con salvedades/Negativa/Abstención de opinión) sobre estados financieros

La Alcaldía Municipal de Flandes es una entidad territorial del orden Municipal.

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF

085 09 JUN 2022
 La Contraloría Departamental del Tolima ha auditado los estados financieros de la Alcaldía Municipal de Flandes, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión: **Negativa**

En opinión de la Contraloría Departamental del Tolima, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en “fundamento de la opinión negativa”, los estados financieros adjuntos no presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Alcaldía Municipal de Flandes con corte a diciembre 31 de 2021 de conformidad con las Normas Para El Reconocimiento, Medición, Revelación Y Presentación De Los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015)

1.1. Fundamento de la opinión

La totalidad de correcciones alcanzaron los \$ 93.501.014.874, el 107% del total de activos, es decir, estas correcciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, los de las cuentas 1305 cuentas por cobrar y la 16 Propiedad Planta y Equipo, entre otras.

También se registran hallazgos, por la adopción del nuevo marco normativo hacia las normas internacionales de información financiera, tales como, Indebida clasificación y revelación de cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo y calculo y registro de la depreciación como lo contempla el Marco Normativo, el no cálculo de Deterioro para la Propiedad Planta y Equipo.

GESTIÓN FINANCIERA

La Contraloría Departamental del Tolima, realiza Auditoría Financiera y de Gestión al Municipio de Flandes Tolima, conforme lo establece la Guía de Auditoría, norma que exigen que se cumplan requisitos éticos, como parte de una auditoría conforme con las ISSAI, la Contraloría Departamental del Tolima, ejerce juicio profesional y mantiene escepticismo profesional a lo largo de todo el proceso auditor realizando las siguientes apreciaciones relacionadas a continuación:

Identifica y evalúa los riesgos de errores materiales, por causa de fraude o error; diseña y lleva a cabo procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y obtiene evidencia de auditoría que sea, suficiente y apropiada, para proporcionar una base para la opinión o

Página 5 | 82

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> <i>"Vigilamos lo que es de Todos"</i>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF

085

09 JUN 2022

concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material como resultado de un fraude es mayor que el de un error, debido a que el fraude implica colusión o confabulación, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones erróneas, o anulación del control interno.

Obtiene un conocimiento y comprensión claros de los controles internos pertinentes para auditar, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias.

Evalúa la aplicación de las políticas contables o de otra naturaleza usadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones de información hechas por la dirección de la entidad.

A causa de las limitaciones inherentes a una auditoría y al control interno, existe el riesgo inevitable de que algunas incorrecciones materiales, puedan no ser detectadas, a pesar de que la auditoría esté correctamente planificada y sea realizada de conformidad con las ISSAI.

El proceso contable se lleva a cabo a través del software "HAS SQL".

Revisada la información de los estados contables de la vigencia 2021, se pudo establecer que las cuentas de gran relevancia como terrenos, edificaciones, plantas ductos y túneles, redes, líneas y cables, muebles, enseres y equipos de oficina, equipos de transporte, tracción y elevación, bienes de uso público en servicio, beneficios a los empleados a corto plazo, litigios y demandas se mantienen sin sanear, debiendo ser objeto de reclasificación o ajuste según corresponda, en aras de garantizar unos estados contables ajustados a la realidad económica del municipio.

Para realizar el pronunciamiento sobre el proceso contable se requirieron los estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados) a 31 de diciembre de 2021 y las notas a los estados contables, encontrando que el ente territorial, está dando aplicación parcialmente a las normas internacionales de información financiera en lo relacionado con la implementación de las NIIF.

Según el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2021, el Municipio presenta Activos por valor de \$86.752.840.242, 84, con un aumento de 5.688.154.021,96 millones equivalentes al 7% frente al saldo contabilizado en la vigencia 2020 el cual presentaba un saldo de \$81.064.686.220,88 pesos; Pasivos por valor de \$28.040.301.982,23 pesos con un aumento de \$3.646.762.747,17 equivalentes al 14,94% y Patrimonio por valor de

Página 6 | 82

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

\$58.712.538.260,25 pesos, con un aumento de \$2.041.391.274,43 millones equivalentes al 7%, como se ilustra a continuación en el siguiente cuadro:

Tabla. VARIACIÓN EN ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO

CUESTA	SALDO FINAL A 31-12-2020 Estado de Situación Financiera.	VARIACION		SALDO FINAL A 31-12-2021 Estado de Situación Financiera.
		\$	%	
ACTIVO	81.064.686.220,88	5.688.154.021,96	7,01	86.752.840.242,84
PASIVO	24.393.539.235,06	3.646.762.747,17	14,94	28.040.301.982,23
PATRIMONIO	56.671.146.985,82	2.041.391.274,43	3,60	58.712.538.260,25
PASIVO + PATRIMONIO	81.064.686.220,88	5.688.154.021,6	7,01	86.752.840.242,84

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021-2020 remitido a la Contaduría General de la Nación.

Los Activos del municipio de Flandes Tolima, al finalizar la vigencia en estudio alcanzaron un saldo de \$86.752.840.242,84, siendo el grupo más representativo, Propiedad, Planta y Equipo con \$ 61.657.907.377,33, equivalentes al 71,07% del total de los activos; el grupo Otros Activos con \$10.988.288.790,02 equivalentes al 12,66% el Efectivo con \$9.136.221.784,92 equivalentes al 10,53% de total de los activos Cuentas por Cobrar por valor de \$4.867.830.151,37 que representan el 5,6% de total de los activos el grupo inventarios con \$62.218.788,01, equivalentes al 0,07% del total de los activos como las cuentas más representativas.

Así mismo, se tiene que el Pasivo al cierre de la vigencia fiscal 2021, ascendió a la suma de \$28.040.301.982,23, donde el grupo Beneficios a los Empleados por valor de \$8.634.932.593 representan el 30,79% del total de los pasivos; el grupo prestamos por Pagar por valor de \$7.354.999.626 que representan el 26,23% del total del Pasivo; el grupo Cuentas por Pagar por valor de \$5.163.280.423,06 que representan el 18,41% del total del Pasivo, Provisiones ascendió a la suma de \$438.300.825 que representan el 1,11% del total de los pasivos como las cuentas más representativas de lo adeudado por la entidad.

En cuanto al Patrimonio se tiene que al cierre de la vigencia fiscal 2021 ascendió a la suma de \$58.712.538.260,25, que está representada en el 100% en el grupo Patrimonio de las Entidades de Gobierno.



Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFFECTIVO GRUPO 11

El grupo de efectivo está conformado por las partidas de las cuentas Caja, Cuentas Bancarias (corrientes y de ahorro) así:

Tabla. Comparativo Grupo Efectivo- Vigencias 2021-2020

Cuenta	2021	2020	Variación	
			\$	%
Efectivo	9.136.221.784,92	4.924.170.754,58	4.212.051.030,34	85.5%
Depósitos en Instituciones Financieras	9.072.491.788,92	4.860.510.051,58	4.211.981.737,34	86.6%

El grupo "Efectivo y Equivalentes del Efectivo", presentó para el 2021 un aumento respecto de la vigencia anterior (pasó de \$4.924.170.754,58 en el 2020 a \$ 9.136.221.784,92 el 2021).

CUENTAS POR COBRAR GRUPO 13

El Grupo Cuentas por cobrar con un saldo de \$ 4.867.830.151,37 pesos representan el 5,6% del total de los activos; según el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2021, dicho grupo registra un incremento de \$326.957.032,84 equivalente al 6,71% con respecto a la vigencia anterior, situación que refleja una deficiente gestión de cobro, lo que incide en la liquidez de la entidad.

INVENTARIOS GRUPO 15

El grupo de inventarios está conformado por las partidas de las cuentas mercancías en existencia y materiales y suministros así:

Cuenta	2021	2020	Variación	
			\$	%
Mercancías en existencia	61.193.396,02	33.593.065,41	27.600.330,61	82,16%
Materiales y suministros	1.025.391,99	2.097.367,36	4.211.981.737,34	-51,11%
TOTALES	62.218.788,01	35.690.432,77	26.528.355,24	74,32%

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO GRUPO 16

Este grupo presenta un saldo al año 2021, por valor de \$ 61.657.907.377,33 conformado por las cuentas 1605 Terrenos, 1615 Construcciones en Curso, 1640 Edificaciones, 1650 redes líneas y cables, 1655 Maquinaria y Equipo, 1665 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina,

Página 8 | 82

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.




	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

1670 Equipos de Comunicación y Computación, 1675 Equipos de Transporte, 1685 Depreciación Acumulada en Propiedad, Planta y Equipo.

Una vez revisado los bienes devolutivos en el área de almacén se identificó gran cantidad de bienes inservibles y que no están en uso y que no han sido dados de baja, lo que indica que esos bienes no han sido depurados de la propiedad planta y equipo.

PASIVOS

Los pasivos están conformados por las partidas de las cuentas prestamos por pagar, Cuentas por pagar, beneficios a los empleados, provisiones y otros pasivos así:

Tabla. Comparativo Pasivos Vigencias 2021-2020

Cuenta	2021	2020	Variación	
			\$	%
Prestamos por pagar	7.354.999.626,00	8.919.601.280,62	-1.564.601.654,62	-17,54%
Cuentas por pagar	5.163.280.423,06	4.688.379.434,36	474.900.988,7	10,12%
Beneficios a Empleados	8.634.932.593,00	8.627.121.673,00	7.810.920	0,090%
Provisiones	273.951.640,00	275.000.000,00	-1.048.360	-0,38%
Otros pasivos	6.613.137.700,17	1.883.436.847,08	4.729.700.853,09	251,12%
TOTAL	28.040.301.982,23	24.393.539.235,06	3.646.762.747,17	14,94%

Los pasivos presentan un saldo en el Informe Financiero Económico y Social a 31 de diciembre de 2021 de \$28.040.301.982,23, que representan el 100% del total de los pasivos de Flandes; los grupos de mayor representatividad son: 25 beneficios a empleados, representados en un 30,79% (8.634.932.593), 23 - préstamos por pagar representados en un 26,23% (7.354.999.626), 29- otros pasivos representados en el 23,58% (\$6.613.137.700,17), 24 - Cuentas por pagar representados en el 18,41% (5.163.280.423,06), y provisiones representada en el 0,97% como las cuentas más representativas.

INGRESOS

Este grupo presenta un saldo en el Informe Financiero Económico y Social a 31 de diciembre de 2021, que ascendió a \$ 28.200.793.266,19, que representan el 100% del total de los ingresos del municipio de Flandes; las cuentas de mayor representatividad son: 4105- Ingresos fiscales, representados en 50,99% (14.381.877.168,69), 4408- Sistema General de participaciones en 28,55% (8.052.968.839,32), 4421- Sistema de seguridad social en salud representados en el 17,15% (\$4.836.715.683,44), 4110 - Contribuciones, tasas e

Página 9 | 82

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF

085

09 JUN 2022

ingresos no tributarios representados en el 3,57% (\$1.007.716.298,01) como las cuentas más representativas.

GASTOS

Este grupo en el Informe Financiero Económico y Social a 31 de diciembre de 2021, ascendió a \$ 28.200.793.266,19, que representan el 100% del total de los gastos del municipio de Flandes, las cuentas de mayor representatividad son 5502- Salud, representados en el 33,70% (\$9.503.653.757,72), 5111- Generales representados en el 14,87% (\$4.193.654.088,01), 5501- Educación con 9,82% (\$2.772.122.171,74), 5211- Generales representados en el 7,76% (\$2.187.975.985,00), y 5101 – Sueldos y salarios representados con 6,33% (\$1.783.707.652,00), como las más representativas.

INDICADORES FINANCIEROS

El siguiente análisis financiero se efectúa con base en los Estados Financieros elaborados y suministrados por la Alcaldía de Flandes Tolima a la Contraloría Departamental del Tolima, correspondiendo el análisis a la vigencia fiscal 2021.

- Capital Neto de Trabajo

Activo Corriente – Pasivo corriente \$ 14.086.370.724,30 - \$12.998.232.066,06 = \$1.088.138.658,24
--

La Alcaldía de Flandes posee un fondo de maniobra para adquirir obligaciones a corto plazo en cuantía de \$1.088.138.658,24 pesos.

- Razón Corriente

Activo corriente o circulante / Pasivo Corriente o circulante \$14.086.370.724,30/ \$12.998.232.066,06 = \$1,08
--

Por cada peso de deuda corriente se cuenta con \$1,08 en activos corrientes para respaldar deudas a corto plazo.

- Solidez o solvencia

Activo Total / pasivo Total \$86.752.840.242,84/ \$28.040.301.982,23 = \$3,1

Por cada peso de deuda de la Alcaldía cuenta con \$3,1 de respaldo.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

- Endeudamiento Total

Pasivo Total / Activo Total X 100 \$28.040.301.982,23 / \$86.752.840.242,84 X 100= 32,32%
--

La participación de los acreedores en los activos de la Alcaldía representa el 32,32%

- Rentabilidad

Rentabilidad del Activo Excedente del Ejercicio/Activos X 100 \$2.041.391.274,43/ \$86.752.840.242,84 x100= 2,35%

Revela que los activos de la Alcaldía generan rentabilidad de 2,35% para el año 2021.

Rentabilidad del Patrimonio Excedente del Ejercicio/Patrimonio X 100 \$2.041.391.274,43/ \$58.712.538.260,25 x100= 3,82%.

Revela que el Patrimonio de la Alcaldía obtuvo un rendimiento del 3,47% para el año 2021.

- Punto de Equilibrio

Ingresos Operacionales/Costos y Gastos Operacionales \$14.495.072.117,70 / \$10.575.593.778,17 = 1,37
--

Refleja el nivel en el cual los ingresos operacionales permiten a la entidad cubrir los costos y los gastos operacionales, sin obtener excedentes, para mantenerse en el punto de equilibrio, razón por la cual el indicador deberá ser igual o superior a 1, encontrando en este caso, que se cuenta con el punto de equilibrio, ya que se cubren totalmente los costos y los gastos operacionales.

2. Opinión (con salvedades/Negativa/Abstención de opinión) sobre el Presupuesto

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Departamental del Tolima ha auditado la información general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2021, que comprende:

➤ Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto.

Página 11 | 82

Aprobado: 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF

- 085

09 JUN 2022

- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión: Con Abstención

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Departamental del Tolima ha auditado al Municipio de Flandes Tolima los procesos del presupuesto vigencia 2021, que comprende:

- Verificar que la información de la ejecución presupuestal refleje la realidad de los hechos económicos ocurridos, en la forma y método que señalan las normas pertinentes a la ejecución presupuestal.
- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los

Página 12 | 82



Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF

085

09 JUN 2022

gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión: **Con Abstención**

En opinión de la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, el presupuesto adjunto no presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996.

2.1. Fundamento de la opinión

La Contraloría Departamental del Tolima ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la Contraloría Departamental del Tolima de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

GESTION PRESUPUESTAL

INGRESOS 2021

El municipio de Flandes durante la vigencia 2021, cerró con un presupuesto definitivo de ingresos por valor de \$42.544.422.243,17 pesos, habiéndose cumplido la meta de recaudo en un 78.5%, pues como ingresos acumulados durante la vigencia precitada reportan \$33.411.719.748,9.

Al comparar la programación de ingresos con la ejecución de ingresos se encuentra que hubo un recaudo del 78.5% en la vigencia 2021 como se refleja en el siguiente cuadro:

Página 13 | 82

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

114 - 085

09 JUN 2022

INGRESOS PROGRAMADOS VIG. 2021	INGRESOS EJECUTADOS Y/O RECAUDADOS 2021	DIERENCIA	% EJECUCION
42.544.422.243,17	33.411.719.748,9	9.132.702.494.27	78.5

GASTOS 2021

El municipio de Flandes para la vigencia 2021, cerró con un presupuesto definitivo de gastos de \$42.544.422.244,17 pesos habiendo comprometido recursos en cuantía de \$33.600.654.621,46 equivalentes al 78.9% del presupuesto definitivo.

CODIGO	NOMBRE	COMPROMISOS	PAGOS	CTAS POR PAGAR
2	GASTOS	33.600.654.621,46	29.277.753.214	1.187.972.115

Comparados los compromisos adquiridos durante la vigencia frente a los ingresos acumulados del mismo periodo se establece que se comprometió \$ 188.934.872.56 más que lo recaudado, equivalentes al 0.56% del total de recaudo obtenido durante la vigencia.

(\$33.600.654.621,46 Vs. \$33.411.719.748,9).

3. Cuestiones clave de la auditoría

Excepto por los aspectos descritos en la sección Fundamento de la Opinión, la Contraloría Departamental del Tolima ha determinado que no existen otras cuestiones claves de la auditoría que se deban comunicar en este informe

4. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto

La Alcaldía Municipal de Flandes es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la Resolución 533 de 2015 Marco Normativo para Entidades de Gobierno, como las cifras presupuestales de conformidad con el Decreto 111 de 1996, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Tolima se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

5. Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Tolima

La responsabilidad del Ente de control, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Departamental del Tolima, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 667 del 29 de diciembre de 2020, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Departamental del Tolima, aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debido a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

41

085

09 JUN 2022

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

6. Otros requerimientos legales

6.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

De acuerdo con el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que *"La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a estas en forma concurrente con la Contraloría General de la República."*

así mismo en unos de sus apartes el mencionado artículo dice que *"Los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 en lo que sea pertinente, según los principios de coordinación, concurrencia, y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley."*

Es así que, en cumplimiento del numeral 6º del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría Departamental del Tolima evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero: **"Deficiente"**.

Este concepto está sustentado:

Página 16 | 82

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

- Debilidades en la implementación y seguimiento de los controles de las actividades identificadas como críticas.
- Deficiente aplicación de la autoevaluación institucional y la práctica de los principios de autocontrol autorregulación y autogestión.
- Falta de publicación del programa de trabajo por parte del jefe de Control Interno para la vigencia 2021.
- Inexistencia del registro de acciones adelantadas frente a la evaluación de los procesos de contratación, presupuesto y contabilidad.

6.2. Efectividad del plan de mejoramiento

La Contraloría Departamental del Tolima, se pronuncia frente a la efectividad de los planes de planes de mejoramiento uno por concepto de auditoria por revisión y rendición de la cuenta vigencia 2019, en la que se planteó que las acciones de mejora no se han cumplido en 100%, debido a que las evidencias de cumplimiento de las mismas no presentan el avance a superar dichas incorrecciones.

En el año 2020 se realizó auditoria especial a los recursos del crédito vigencia 2018-2019, se dejaron hallazgos que conllevaron a un plan de mejoramiento los cuales no se reportaron en la cuenta de la vigencia 2020 y posteriores y no tiene evidencias de subsanar dichas inconformidades.

6.3. Feneamiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Departamental del Tolima **No Fenece** la cuenta rendida por la Alcaldía Municipal de Flandes de la vigencia fiscal 2021, teniendo en cuenta que se emitió una Opinión Negativa sobre la razonabilidad de los Estados Financieros Correspondientes a la misma vigencia, de igual forma la calificación del Sistema de Control Fiscal Interno fue Con Deficiencias.

7. Concepto sobre la Gestión en la Inversión del Gasto

GESTION DE INVERSION Y DEL GASTO PUBLICO

En el Municipio de Flandes en su Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 " Flandes Avanzará " 2020-2023, fue ordenado estructuralmente mediante líneas estratégicas, sectores, programas, productos, indicadores y metas, dentro de las encontramos seis líneas estratégicas así:

Página 17 | 82

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA <small>El Servicio de Control del Estado</small> <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF

78 - 085

09 JUN 2022

Línea Estratégica 1. Flandes avanzará en el bienestar de sus Familias.

Línea Estratégica 2. Flandes Avanzará en la protección del Medio Ambiente.

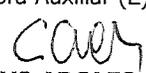
Línea Estratégica 3. Flandes avanzará en infraestructura y servicios

Línea Estratégica 4. Flandes avanzará en competitividad para promover inversión.

Línea Estratégica 5. Flandes avanzará en con buen gobierno, participación y seguridad.


MIRYAN JOHANA MENDEZ HORTA
 Contralora Departamental del Tolima (E)


DIANA MAGALY CARO GALINDO
 Contralora Auxiliar (E)


GUSTAVO ADOLFO CARDOSO MELO
 Director Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente (E)

Equipo Auditor


CARLOS JULIO JIMENEZ PAREJA
 Líder de Auditoría


ANDREA DEL PILAR BAQUERO GUAYABO
 Apoyo equipo auditor


JESUS GILDARDO SILVA SILVA
 Apoyo equipo auditor

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF

085

ANEXO 1.

09 JUN 2022

8. RELACION DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 28 hallazgos administrativos, de los cuales 20 tienen presunta incidencia disciplinaria, y 1 presunta incidencia fiscal por valor de \$23.710.875, los cuales serán trasladados para su trámite y jurisdicción a las instancias competentes.

8.1 HALLAZGOS FINANCIEROS**HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N° 1**

El Municipio de Flandes tiene constituidas 2 cajas menores, las cuales una se encuentra a cargo de la Secretaria de Hacienda y la otra a cargo de la Secretaria de Planeación e Infraestructura, una vez revisados los soportes de dichas cajas menores en su gran mayoría el documento COMPROBANTE DE EGRESOS CAJA MENOR se encuentra sin firmas de las personas que intervienen en el proceso en este caso los secretarios de hacienda y planeación, así mismo los Comprobantes de Egresos en su mayoría no están firmados por el ordenador del gasto en este caso el Alcalde Municipal, lo anterior demuestra el incumplimiento del Decreto 2768 de 2012 "Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores", como se demuestra a continuación:

MUNICIPIO DE FLANDES
Nit: 900100059-8
COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha:	14/04/2021	Número:	2021000503
A FAVOR DE:	EMED PAVIN MONROY	NIT:	90012487-8
CHEQUE NRO:	9905024	Fecha:	14/04/2021
TELEFONO:		Cheque por valor de:	2.486.258,00
1400	Depos. de Caja Menor MONROY EMED	2.000,00	200
1401	Depos. de Caja Menor MONROY EMED	40.000,00	204
1402	Depos. de Caja Menor MONROY EMED	20.000,00	203
1403	Depos. de Caja Menor MONROY EMED	100.000,00	200
SUMAS IGUALES		2.486.258,00	2.486.258,00
Emisor:	Mediante	Firma: Sofia Banares	
Revisor:	Revisor:		
JOVANNY HERRERA DIAZ ALCALDE MUNICIPAL	EMED PAVIN MONROY SECRETARIO DE HACIENDA	u.s. & Nit	

Página 19 | 82

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF

444 - 085

09 JUN 2022



ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA

NIT: 900.100.033-4

COMPROBANTE DE EGRESOS DE CAJA MENOR

FORMA DE IMPRESION		FORMA DE	
NO	NO	NO	NO
CÓDIGO DEL RUBRO		DENOMINACIÓN DEL RUBRO	
CONCEPTO		VALOR	
VALOR EN LETRALES		SUB-TOTAL	
		TOTAL	
DESCUENTOS			
Banco Tolima			
Banco Caja Tolima			
Banco Caja			
Centro Educativo			
Centro Educativo			
TOTAL			
RESPONSABLE DE LA CAJA MENOR		RESPONSABLE	
FIRMA		FIRMA	
EMPRESA		EMPRESA	
CALLE		CALLE	
TELÉFONO		TELÉFONO	

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria, toda vez que se denota la falta a deberes funcionales y vulneración a normatividad en la materia, por lo cual se estaría ante una presunta transgresión a lo establecido en la Ley 734 de 2002 modificada por Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 de 2021.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 2

Según el libro auxiliar de bancos de la Administración Municipal de Flandes, a 31 de diciembre de 2021 se manejaban los recursos del municipio en 96 cuentas bancarias (24 cuentas corrientes y 72 cuentas de ahorro) permaneciendo algunas cuentas sin movimiento durante la vigencia en evaluación, situación que amerita reevaluarse manteniendo activas las estrictamente necesarias para evitar costos de administración y manejo.

Confrontada la información reportada en el formato F-02 de la cuenta anual presentada a este ente de control, relativa a la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras con los

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS</small> <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

saldos y movimientos enviados a la Contaduría General de la Nación y la registrada en los libros auxiliares del mismo periodo se detectaron inconsistencias en las cuentas resaltadas en amarillo comparadas con las conciliaciones y extractos bancarios que se reflejan en el siguiente cuadro:

DIFERENCIAS EN CUENTA -DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

(N) Codigo Contable	(C) Entidad Financiera	(C) No.Cuenta	(D) Saldo Final Tesorería	(D) Saldo Final Contabilidad	(D) Saldo Final Extracto
1110050123	BOGOTA		1138	0	0
11100501138	BOGOTA		348424169	324811557	29916289
11100501219	BOGOTA		308017219	198480	0
11100501575	CAJA SOCIAL		210575	14670835	0
11100501747	BOGOTA		348421769	926836	0
11100501767	BOGOTA		348423096	407237683	387415191
11100501875	BOGOTA		348423997	20505396	0
11100502683	BANCOLOMBIA		40205543683	2381	0
11100503575	CAJA SOCIAL		210575	33092766	31120622
11100503576	CAJA SOCIAL		210575	12083124	0
11100505297	DAVIVIENDA		215044686	34046697	0
11100505732	DAVIVIENDA	359669999732		220935208	223264317
11100601270	BOGOTA	INACTIVA		177118	0
11100601311	BOGOTA		0	4250681	0
11100601317	BOGOTA		348448911	13657	0
11100601329	BOGOTA		348445032	3180928	3182461
11100601500	BOGOTA		30806500	647326	0
11100601601	BOGOTA		348438870	64913342	45324095
11100601825	BOGOTA		308082825	1	0
11100601831	BOGOTA		308059831	11803	0
11100602414	AGRARIO		414	324320	0
11100603506	POPULAR	2.20E+11		201404446	0
11100604131	BANCOLOMBIA		65914797131	0	0
11100604230	BANCOLOMBIA		20505909230	176022	0
11100608557	OCCIDENTE		103855557	296067823	404934705
11100608583	OCCIDENTE		8583	42426	0
11100608926	OCCIDENTE		103842233	5314734	5314378
11100610189	CORPBANCA		348438557	50874478	0
1110050101	DAVIVIENDA	3.56E+11		170266746	11526628

De otro lado las cuentas que se encuentran sin resaltar, no fue suministrada ni la conciliación bancaria ni el extracto bancario, lo que dificultó la revisión de los saldos consignados en la presentación de la información bancaria, cabe decir que en las conciliaciones bancarias NO se identifica quien revisa las mismas, así mismo se identificaron varias donde se coloca que la conciliación es INCORRECTA como se muestra a continuación:



Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

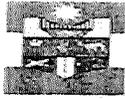
La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

**MUNICIPIO DE FLANDES**

Nit: 800100055-6

FECHA 02/02/2022 CONCILIACION DEL MES DE Diciembre DE 2021
 CONCILIACION BANCARIA CUENTA 11100501130
 Bco. para cte 2419-9 Fondos Comunes BANCO DE BOGOTA

Saldo A Conciliar	310.841.050.21
Saldo Extracto	29.916.285.21
Diferencia	280.924.761.00

CONCILIACION INCORRECTA**Anotaciones**

HAY DOS VALORES QUE FALTAN POR REGISTRAR
 20.000.000 Y 799.041 DE CLARO.

PEDRO ANTONIO OLIVEROS ROJAS
 ELABORO

REVISO

Lo anterior demuestra incertidumbre sobre la veracidad de la información suministrada al ente de Control Departamental.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria, toda vez que se denota la falta a deberes funcionales y vulneración a normatividad en la materia, por lo cual se estaría ante una presunta transgresión a lo establecido en la Ley 734 de 2002 modificada por Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 de 2021.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 3

Revisada tanto la información de los libros auxiliares que se llevan en el municipio como la de los saldos y movimientos reportados en el CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2021 se determinó que la cuenta 1132 Efectivo de Uso Restringido, no fue informada en la presentación de la cuenta convirtiéndose en inexacta y no confiable, la información contable rendida a la Contraloría Departamental del Tolima Formato F02- Movimiento de Cuentas Bancarias.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 4

El artículo 3º de la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, incorporó en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos. El mencionado Marco

Página 22 | 82

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> <i>Normas lo que es de Talca</i>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera en el numeral 6.1 definición de los elementos de los estados financieros, específicamente en el numeral 6.1.1. Activos indica: "Los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a: a) usar un bien para prestar servicios, b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo. El control implica la capacidad de la entidad para usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, a fin de obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Al evaluar si existe o no control sobre un recurso, la entidad debe tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: la titularidad legal, los riesgos inherentes al activo que se asumen y que son significativos, el acceso al recurso o la capacidad para negar o restringir su uso, la forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos y la existencia de un derecho exigible sobre el potencial de servicio o sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso."

Por su parte, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos establece en su numeral 2.1 Reconocimiento de cuentas por cobrar que: "Se reconocerán como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento (...)".

Una vez revisado el Estado de Situación de Financiera del año 2021 el grupo 13 Cuentas por Cobrar, con respecto a la subcuenta 130507 Impuesto Predial Unificado, se encuentra que esta presenta un saldo a 31 de diciembre de 2021 de \$2.698.057.893, pero al compararlo con informe de cartera este saldo vario ostensiblemente puesto que según este reporte aparece de cartera de Impuesto Predial el valor de \$50.849.645.962 como se demuestra a continuación:



Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF

Versión:
01:2020

085

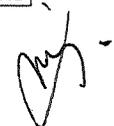
09 JUN 2022

Año	IMPUESTO	INTERESES	DESCUENTO	SOBRETASA AMBIENTAL	INTERESES SOBRETASA	CREDITOS	OTROS	AJUSTE	TOTAL
1975	\$ 26.766	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 781.800	-\$ 366	\$ 808.200
1976	\$ 28.567	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 833.300	-\$ 267	\$ 861.600
1977	\$ 28.637	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 835.100	-\$ 337	\$ 863.400
1978	\$ 28.669	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 835.900	-\$ 369	\$ 864.200
1979	\$ 28.669	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 835.900	-\$ 369	\$ 864.200
1980	\$ 28.869	\$ 286.603	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 841.500	\$ 28	\$ 1.157.000
1981	\$ 30.035	\$ 291.982	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 878.100	\$ 83	\$ 1.200.200
1982	\$ 30.219	\$ 287.540	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 883.300	-\$ 159	\$ 1.200.900
1983	\$ 49.651	\$ 462.197	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.460.500	\$ 52	\$ 1.972.400
1984	\$ 61.595	\$ 560.634	\$ -	\$ 46.200	\$ 420.518	\$ -	\$ 1.808.700	-\$ 447	\$ 2.897.200
1985	\$ 67.902	\$ 604.036	\$ -	\$ 50.932	\$ 453.076	\$ -	\$ 1.998.000	\$ 254	\$ 3.174.200
1986	\$ 61.094	\$ 530.868	\$ -	\$ 45.828	\$ 398.220	\$ -	\$ 1.803.500	\$ 390	\$ 2.839.900
1987	\$ 70.086	\$ 594.547	\$ -	\$ 52.576	\$ 446.010	\$ -	\$ 2.058.900	\$ 281	\$ 3.222.400
1988	\$ 85.658	\$ 708.924	\$ -	\$ 64.235	\$ 531.788	\$ -	\$ 2.510.500	-\$ 125	\$ 3.901.000
1989	\$ 103.505	\$ 835.278	\$ -	\$ 77.642	\$ 626.566	\$ -	\$ 3.026.300	\$ 9	\$ 4.669.300
1990	\$ 127.567	\$ 1.003.140	\$ -	\$ 95.688	\$ 752.452	\$ -	\$ 3.730.900	\$ 253	\$ 5.710.000
1991	\$ 706.984	\$ 5.413.619	\$ -	\$ 678.905	\$ 5.198.613	\$ -	\$ 23.760.100	\$ 279	\$ 35.758.500
1992	\$ 1.148.444	\$ 8.556.456	\$ -	\$ 966.231	\$ 7.198.884	\$ -	\$ 33.963.500	-\$ 615	\$ 51.832.900
1993	\$ 1.218.130	\$ 8.824.361	\$ -	\$ 1.156.664	\$ 8.379.086	\$ -	\$ 40.500.300	-\$ 241	\$ 60.078.300
1994	\$ 1.533.971	\$ 10.795.911	\$ -	\$ 1.452.707	\$ 10.223.996	\$ -	\$ 50.869.600	-\$ 285	\$ 74.875.900
1995	\$ 5.706.636	\$ 38.985.405	\$ -	\$ 879.302	\$ 6.007.026	\$ -	\$ -	-\$ 469	\$ 51.577.900
1996	\$ 10.302.261	\$ 68.249.681	\$ -	\$ 1.102.042	\$ 7.300.723	\$ -	\$ -	-\$ 607	\$ 86.954.100
1997	\$ 18.182.359	\$ 116.702.209	\$ -	\$ 1.950.220	\$ 12.517.360	\$ -	\$ -	\$ 252	\$ 149.352.400
1998	\$ 40.622.729	\$ 252.353.774	\$ -	\$ 3.277.644	\$ 20.361.170	\$ -	\$ -	\$ 483	\$ 316.615.800
1999	\$ 46.341.840	\$ 278.321.412	\$ -	\$ 3.633.133	\$ 21.820.006	\$ -	\$ -	-\$ 91	\$ 350.116.300
2000	\$ 51.372.061	\$ 291.691.483	\$ -	\$ 4.091.402	\$ 23.231.070	\$ -	\$ -	-\$ 1.016	\$ 370.385.000
2001	\$ 54.885.535	\$ 303.172.227	\$ -	\$ 4.395.918	\$ 24.281.825	\$ -	\$ -	\$ 295	\$ 386.735.800
2002	\$ 62.332.286	\$ 332.529.712	\$ -	\$ 5.092.548	\$ 27.167.994	\$ -	\$ -	\$ 2.760	\$ 427.125.300
2003	\$ 71.884.995	\$ 368.642.851	\$ -	\$ 5.710.992	\$ 29.288.258	\$ -	\$ -	\$ 104	\$ 475.527.200
2004	\$ 75.624.509	\$ 372.207.245	\$ -	\$ 6.020.686	\$ 29.632.479	\$ -	\$ -	\$ 481	\$ 483.485.400
2005	\$ 81.157.151	\$ 382.695.146	\$ -	\$ 6.481.514	\$ 30.563.458	\$ -	\$ -	-\$ 169	\$ 500.897.100
2006	\$ 171.721.116	\$ 774.322.185	\$ -	\$ 12.492.026	\$ 56.328.866	\$ -	\$ -	-\$ 493	\$ 1.014.863.700
2007	\$ 181.816.755	\$ 778.753.985	\$ -	\$ 13.452.005	\$ 57.617.392	\$ -	\$ -	\$ 1.663	\$ 1.031.641.800
2008	\$ 196.218.530	\$ 778.546.501	\$ -	\$ 14.639.355	\$ 58.084.779	\$ -	\$ -	-\$ 524	\$ 1.047.488.641
2009	\$ 200.526.717	\$ 733.087.765	\$ -	\$ 15.468.941	\$ 56.551.052	\$ -	\$ 8.014.800	\$ 3.505	\$ 1.013.652.780
2010	\$ 217.338.489	\$ 739.600.814	\$ -	\$ 16.824.018	\$ 57.251.495	\$ -	\$ 8.685.800	\$ 1.222	\$ 1.039.701.838
2011	\$ 235.103.294	\$ 744.998.766	\$ -	\$ 18.624.784	\$ 59.016.505	\$ -	\$ 39.190.400	\$ 1.547	\$ 1.096.935.296
2012	\$ 716.305.063	\$ 2.058.842.594	\$ -	\$ 54.293.663	\$ 156.050.875	\$ -	\$ 111.029.200	-\$ 8.481	\$ 3.096.512.914
2013	\$ 885.682.220	\$ 2.269.182.178	\$ -	\$ 71.508.396	\$ 183.195.295	\$ -	\$ 125.749.878	\$ 9.726	\$ 3.535.327.693
2014	\$ 992.495.249	\$ 2.250.705.144	\$ -	\$ 133.050.106	\$ 301.558.225	\$ -	\$ 183.953.835	-\$ 8.259	\$ 3.861.754.300
2015	\$ 1.169.064.045	\$ 2.312.938.935	\$ -	\$ 155.621.357	\$ 307.884.966	\$ -	\$ 203.842.648	\$ 1.249	\$ 4.149.353.200
2016	\$ 1.338.267.878	\$ 2.251.904.086	\$ -	\$ 183.229.556	\$ 308.319.223	\$ -	\$ 215.316.876	\$ 4.281	\$ 4.297.041.900
2017	\$ 1.481.929.265	\$ 2.005.158.280	\$ -	\$ 219.651.445	\$ 297.204.021	\$ -	\$ 216.404.736	\$ 153	\$ 4.220.347.900
2018	\$ 1.674.428.112	\$ 1.736.242.949	\$ -	\$ 250.432.606	\$ 259.677.704	\$ -	\$ 219.534.132	\$ 8.897	\$ 4.140.324.400
2019	\$ 1.959.226.826	\$ 1.457.274.002	\$ -	\$ 291.228.268	\$ 216.615.541	\$ 157.700	\$ 226.630.374	-\$ 4.811	\$ 4.150.812.500
2020	\$ 2.415.665.267	\$ 943.051.520	\$ -	\$ 359.586.399	\$ 140.378.755	\$ -	\$ 172.150.700	\$ 5.859	\$ 4.030.838.500
2021	\$ 3.671.535.507	\$ 721.556.125	\$ 461.452	\$ 547.338.298	\$ 107.573.760	\$ 200.800	\$ 218.179.400	\$ 3.762	\$ 5.265.524.600
TOTAL	\$18.031.201.713	\$25.401.473.070	\$ 461.452	\$ 2.404.764.252	\$ 2.890.109.032	\$ 358.500	\$2.122.898.479	\$19.368	\$50.849.645.962

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

Verificado los reportes de base de datos se evidenciaron saldos antiguos que datan desde la vigencia 1.975, sin provisión o deterioro de la misma, según la nueva normatividad internacional. El sistema registró saldos acumulados sin clasificación de la cartera por edades, hecho que conllevó a una incorrección de revelación, con posible riesgo de caducidad y prescripción.

“Las incorrecciones de revelación, se originan cuando la información revelada es inadecuada o insuficiente y puede llegar a afectar la percepción de los usuarios sobre los estados financieros. Las incorrecciones de presentación, son incorrecciones que afectan la forma de presentar las cifras en los estados financieros. Por ejemplo, presentación de cuentas por pagar como un solo rubro, sin distinguir si son de largo o corto plazo.

La cartera de las entidades públicas debe estar en condiciones adecuadas de realización para obtener la liquidez necesaria en cumplimiento de los fines esenciales del estado ajustado a los principios de la función administrativa establecida en el artículo 209 de la constitución política de Colombia.

La situación de cartera morosa y en condiciones de prescripción por términos de avanzada edad, se debe a la gestión deficiente de la administración, a la no depuración y ajuste contable de la misma, a cobros coactivos poco efectivos y a factores exógenos a la administración que han incidido en su cobrabilidad, ocasionando iliquidez o en su defecto pérdida de recursos en el evento de no tomar las medidas pertinentes, afectando la ejecución de planes, programas y proyectos de beneficio para la comunidad. Afectando además indicadores financieros y la razonabilidad de los estados financieros, en los años 2019, 2020 y 2021 se realizaron prescripciones a solicitud de parte de los contribuyentes a continuación se relacionan el número de prescripciones y los valores que se prescribieron en los mismos años:

	AÑO	NUMERO DE PRESCRIPCIONES	VALOR
	2019	33	129.736.675
	2020	187	468.021.104
	2021	205	813.126.131
		TOTAL	1.410.883.910

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria, toda vez que se denota la falta a deberes funcionales y vulneración a normatividad en la materia, por lo cual se estaría ante una presunta transgresión a lo establecido en la Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 de 2021.

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 5

Al revisar la subcuenta 130508 Impuesto de Industria y Comercio, en el Estado de Situación Financiera presenta un saldo de \$30.818.292 que corresponde a la contabilización realizada por la presentación y pago de la declaración pero que no habían ingresado a la cuenta del banco respectiva.

El Secretario de Hacienda Municipal mediante certificación del 30 de marzo de 2022, indica que la Empresa de Servicios Públicos de Flandes (ESPUFLAN) tiene una deuda con el municipio por concepto del Impuesto de Industria y Comercio de los años 2010 a 2014 por valor de \$871.149.260 discriminados así:

VIGENCIA	VALOR ADEUDADO
2010	190.733.660
2011	193.671.130
2012	154.577.340
2013	170.034.300
2014	162.132.830
TOTAL	871.149.260

Además, se encuentra que se maneja doble información puesto que inicialmente en el mes de febrero cuando se solicitó inicialmente información fueron puestas a disposición las siguientes certificaciones, donde se indica que no tenía cartera de industria y comercio como se evidencia a continuación:

EL SUSCRITO INSPECTOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO
FLANDES TOLIMA

CERTIFICA

Que en atención a la solicitud en cuanto la cartera del impuesto de industria y comercio, me permito indicarle y certificar que a la fecha no existe cartera por dicho impuesto.

Dada la presente certificación a la solicitud, a los veintión (21) días del mes de febrero del 2022.

Atentamente,


RUBENS WISMANS RICARDO MEDINA
Inspector de Industria y Comercio

Rubens Wismans Ricardo Medina
22-02-2022
3:30 p.m.

Página 26 | 82

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

4/1 - 085

09 JUN 2022



EL SUSCRITO INSPECTOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO
FLANDES TOLIMA

CERTIFICA

Que en atención a la solicitud en cuanto la cartera del impuesto de industria y comercio, me permito indicarle y certificar que a la fecha no existe cartera por dicho impuesto.

Dada la presente certificación a la solicitud, a los veintión (21) días del mes de febrero del 2022.

Aterramente,

*Recibi Guadalupe
22-02-2022
5:30 p.m.*


RUBENS WYSZANSKI RICARDO MEDINA
Inspector de Industria y Comercio

Lo anterior demuestra que los valores adeudados por ESPUFLAN, no se encuentran registrados en las Cuentas por Cobrar del Estado de Situación Financiera del Municipio de Flandes vigencia 2021, situación que genera incertidumbre por la veracidad de la información consignada en los Estados Financieros.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria, toda vez que se denota la falta a deberes funcionales y vulneración a normatividad en la materia, por lo cual se estaría ante una presunta transgresión a lo establecido en la Ley 734 de 2002 modificada por Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 de 2021

INVENTARIOS GRUPO 15

El grupo de inventarios está conformado por las partidas de las cuentas mercancías en existencia y materiales y suministros así:

Cuenta	2021	2020	Variación	
			\$	%
Mercancías en existencia	61.193.396,02	33.593.065,41	27.600.330,61	82,16%
Materiales y suministros	1.025.391,99	2.097.367,36	4.211.981.737,34	-51,11%

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

Handwritten signature

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

TOTALES	62.218.788,01	35.690.432,77	26.528.355,24	74,32%
---------	---------------	---------------	---------------	--------

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO GRUPO 16

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 6

Este grupo presenta un saldo al año 2021, por valor de \$ 61.657.907.377,33 conformado por las cuentas 1605 Terrenos, 1615 Construcciones en Curso, 1640 Edificaciones, 1650 redes líneas y cables, 1655 Maquinaria y Equipo, 1665 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina, 1670 Equipos de Comunicación y Computación, 1675 Equipos de Transporte, 1685 Depreciación Acumulada en Propiedad, Planta y Equipo.

Una vez revisado los bienes devolutivos en el área de almacén se identificó gran cantidad de bienes inservibles y que no están en uso que no han sido dados de baja, lo que indica que esos bienes no han sido depurados de la propiedad planta y equipo.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 7

Evaluado el estado de la situación financiera de la vigencia 2021 y analizada la información de la cuenta y los soportes y anexos aportados por la Administración Municipal de Flandes, en el grupo de Propiedades Planta y Equipo del municipio, se observó que existen terrenos y edificios pendientes de legalizar y realizar la respectiva depuración contable.

Denotando que está pendiente por parte de la entidad, demostrar jurídicamente la propiedad legal de estos bienes inmuebles. Por cuanto es necesario que la entidad cumpla con los parámetros señalados por la Contaduría General de la Nación, en el sentido de garantizar una adecuada individualización, clasificación y registro de los bienes inmuebles de uso público a su cargo, atendiendo de esta manera lo dispuesto en el Marco Normativo Contable para entidades de gobierno incorporado al régimen de contabilidad pública a través de la resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones.

Así las cosas, se evidencia por este órgano de control, debilidad por parte de la entidad auditada, en cuanto a que no adelantó en debida forma, las acciones administrativas correspondientes para legalizar la titulación de estos bienes, como la escritura pública y el registro individual de estos activos ante la oficina de instrumentos públicos.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria, toda vez que se denota la falta a deberes funcionales y vulneración a normatividad en la materia, por lo cual se estaría

Página 28 | 82

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 CONTRALORÍA <small>COMISIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN</small> <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

- 085

09 JUN 2022

ante una presunta transgresión a lo la Ley 734 de 2002 modificada por Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 de 2021.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 8

El Municipio de Flandes, crea el Comité Evaluador de baja de los bienes muebles de la administración municipal y el procedimiento para realizar la baja de los bienes, mediante Resolución N° 064 de 2021, pero a la fecha no se realiza de forma oportuna la baja de bienes muebles, puesto que fue puesto a disposición de la comisión auditora un archivo que se denomina INVENTARIO GENERAL BIENES DEVOLUTIVOS Y CONSUMOS CONTROLABLES POR DEPENDENCIA BODEGA DE INSERVIBLES por valor de \$37.878.011, bienes que se encuentran almacenados deficientemente en el área de almacén. Lo que determina que la propiedad planta y equipo se encuentra sobre valorada en la suma anteriormente descrita.

Así mismo, por información del almacenista se encuentra que se recibió una donación de bienes muebles por parte de la Procuraduría General de la Nación, elementos que se encuentran ya en servicio y fueron adjudicados a diferentes áreas de la alcaldía, es decir que tienen la responsabilidad respectiva, situación que no debía realizarse hasta que se hubiese hecho la contabilización de dichos elementos.

Se evidenciaron bienes, que si bien, se encuentran debidamente registrados en el inventario, no cuentan con la placa, lo que dificulta su identificación y control en el respectivo registro, de igual forma se realizó una prueba física a los bienes de consumo, sin encontrar diferencias en las cantidades, pero se identificó que se dio entrada al elemento con código 111010053 Agua Pet Por 300 ML x 24 unidades y se encontró agua por 600 ML, el almacenista ante el cuestionamiento indico que el contratista suministro el elemento sin cargo adicional, situación que refleja que no se realiza el proceso de entrada como es debido, puesto que se debe registrar en el módulo de inventario los elementos realmente recibidos y que coincidan con la factura y lo que estipula el contrato.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N° 9

Criterio

No implementación en forma oportuna de los procedimientos administrativos, contables del Municipio.

Página 29 | 82

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

Condición

09 JUN 2022

El municipio presenta en su Estado de Situación Financiera en el Grupo 16 de Propiedad Planta y Equipo en la cuenta 1605 Terrenos un saldo de \$36.885.912.800 que está dividido en la subcuenta 160501 urbanos por valor de \$19.707.870.000 y 160502 rurales por valor de \$17.172.042.800, pero al compararla con información suministrada por la dependencia de almacén los terrenos urbanos asciende a la suma de \$46.770.241.800 y los rurales a \$12.124.960.000, lo anterior genera incoherencia entre los saldos, lo que genera incertidumbre sobre la veracidad de la información reportada.

De igual forma se presenta inconsistencias con la información de las siguientes subcuentas que pertenecen al grupo 16 Propiedad Planta y Equipo y al grupo 17 Bienes de Uso Público, Históricas y Culturales.

CODIGO	NOMBRE DE SUBCUENTA	VALORES EN AUXILIAR DE ALMACEN	VALORES REPORTADOS EN EL CHIP	DIFERENCIA
160501	URBANOS	46.770.241.800	19.707.870.000	-27.062.371.800
160502	RURALES	12.124.960.000	17.178.042.800	5.053.092.800
164001	EDIFICIOS Y CASAS	4.800.000	2.553.640.000	2.548.840.000
164002	OFICINAS	1.422.600.000	0	-1.422.600.000
164004	LOCALES	131.250.000	0	-131.250.000
164014	INVERNADEROS	255.000.000	0	-255.000.000
164018	BODEGAS	12.000.000	0	-12.000.000
164019	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES	3.361.681.134	1.607.150.000	-1.754.531.134
164027	EDIFICACIONES PENDIENTES POR LEGALIZAR	3.200.000	0	-3.200.000
164090	OTRAS EDIFICACIONES	546.740.000	0	-546.740.000
164502	PLANTAS DE TRATAMIENTO	1.005.200.000	0	-1.005.200.000
166590	OTROS MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	36.848.798	37.158.798	310.000
167502	TERRESTRE	506.800.000	547.700.000	40.900.000
171001	RED DE CARRETERA	2.820.893.675	199.685.000	-2.621.208.675
TOTAL		69.002.205.407	41.831.246.598	-27.170.958.809

Durante el desarrollo de la auditoria el grupo auditor logro constatar que el municipio de Flandes no presenta la identificación plena de los bienes muebles e inmuebles, lo anterior demuestra que la información del almacén difiere de la información contable, así mismo por la información suministrada por el área contable y del almacén los predios que son propiedad de la alcaldía no se encuentran totalmente legalizados.

Página 30 | 82

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

No se ha avanzado significativamente en las acciones jurídicas en procura de legalizar los terrenos y edificios pendientes de legalizar y actualizar desde vigencias anteriores, denotando con esto que está pendiente por parte de la entidad, demostrar jurídicamente los títulos de propiedad legal de la totalidad de sus bienes inmuebles con su valor histórico y real para su correspondiente reconocimiento y manejo contable del proceso de depreciación.

Las diferencias de saldos no han sido registradas con el nuevo valor en la contabilidad ni acondicionado a las normas de contabilidad internacional del sector público NICSP, conllevando subestimaciones en los estados financieros y cálculos de depreciación inadecuadas.

Causa

Falta de seguimiento y supervisión de los Bienes muebles e inmuebles del municipio.

Efecto

Lo anterior trajo como efecto un hallazgo administrativo, generado por las deficiencias en la documentación soportes de los Bienes muebles e Inmuebles del Municipio.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria, toda vez que se denota la falta a deberes funcionales y vulneración a normatividad en la materia, por lo cual se estaría ante una presunta transgresión a la Ley 734 de 2002 modificada por Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 de 2021.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N° 10

Criterio

Deficiencia en los procesos administrativos del municipio, en cuanto a la elaboración y registro en forma mensual de las amortizaciones y depreciaciones de sus activos fijos.

Condición

La entidad presuntamente reporta inexactitudes en el cálculo de los valores de depreciación de la propiedad planta y equipo debido a errores que corresponde a periodos anteriores, ya

Página 31 | 82

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF

085

09 JUN 2022

que no se realizó una actualización o valorizaciones de la propiedad planta y equipo a valores de mercado y poder recalcular las depreciaciones respectivas; representando debilidad de las características cualitativas de la información financiera, la entidad debe realizar la corrección en el periodo actual adicionalmente, el municipio deberá determinar la naturaleza del error identificado, ya que para efectos de presentación de la información contable, para aquellos catalogados como materiales, la entidad representará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error, en los términos establecidos en el numeral 5 del capítulo VI – Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones. Para aquellos errores clasificados como no materiales, no se requerirá su represión retroactiva, sin perjuicio de realizar las revelaciones correspondientes.

A diciembre 31 de 2021 el municipio de Flandes en el Estado de Situación Financiera registró depreciación acumulada por cuantía de \$-1.229.218.880, sin embargo, las depreciaciones no se han realizado sobre valores reales sobre los bienes muebles e inmuebles con los que cuenta la Administración Municipal.

Causa

Falta de Seguimiento y evaluación de los procedimientos administrativos de la entidad.

Efecto

Lo anterior trajo como efecto para el municipio una observación administrativa por la incertidumbre en la depreciación y amortización registrada por la entidad en el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2021.

Se presentan falencias en la aplicación del marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera numeral 4.1.2 expedido por la Contaduría General de la Nación.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria, toda vez que se denota la falta a deberes funcionales y vulneración a normatividad en la materia, por lo cual se estaría ante una presunta transgresión a la Ley 734 de 2002 modificada por Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 de 2021.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N° 11

Página 32 | 82

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

44 - 085

09 JUN 2022

Se pudo constatar que en el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre del año 2021, figuran en el grupo 19 Otros Activos, en la cuenta 1908 Recursos entregados en administración que existen saldos por valor de \$793.957.701 que provienen desde el año 2018 y no se ha realizado la respectiva depuración y ajustes respectivos, y al indagar sobre el particular con la Contadora del Municipio, manifestó que estos saldos datan en el programa contable desde el 2018 y no se ha realizado la depuración pertinente.

PASIVOS

Los pasivos están conformados por las partidas de las cuentas prestamos por pagar, Cuentas por pagar, beneficios a los empleados, provisiones y otros pasivos así:

COMPARATIVO PASIVOS VIGENCIAS 2021-2020

Cuenta	2021	2020	Variación	
			\$	%
Prestamos por pagar	7.354.999.626,00	8.919.601.280,62	-1.564.601.654,62	-17,54%
Cuentas por pagar	5.163.280.423,06	4.688.379.434,36	474.900.988,7	10,12%
Beneficios a Empleados	8.634.932.593,00	8.627.121.673,00	7.810.920	0,090%
Provisiones	273.951.640,00	275.000.000,00	-1.048.360	-0,38%
Otros pasivos	6.613.137.700,17	1.883.436.847,08	4.729.700.853,09	251,12%
TOTAL	28.040.301.982,23	24.393.539.235,06	3.646.762.747,17	14,94%

Los pasivos presentan un saldo en el Informe Financiero Económico y Social a 31 de diciembre de 2021 de \$28.040.301.982,23, que representan el 100% del total de los pasivos de Flandes; las grupos de mayor representatividad son: 25 beneficios a empleados, representados en un 30,79% (8.634.932.593), 23 - préstamos por pagar representados en un 26,23% (7.354.999.626), 29- otros pasivos representados en el 23,58% (\$6.613.137.700,17), 24 - Cuentas por pagar representados en el 18,41% (5.163.280.423,06), y provisiones representada en el 0,97% como las cuentas más representativas.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 12

La administración municipal de Flandes presenta acreencias con corte a diciembre 31 de 2021 por concepto de salarios y prestaciones sociales en los estados financieros que al ser cotejada con la certificación dada por la administración por concepto de valores adeudados por salarios y prestaciones sociales presenta diferencias así:

Página 33 | 82

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

#/ - 085

09 JUN 2022

CUENTA	CUENTAS	VALOR SEGÚN CGN	VALOR SEGÚN CERTIFICACION	DIFERENCIA
2.5.11.02	CESANTÍAS	232.968.106.00	162.662.355.00	70.305.751.00
2.5.11.04	VACACIONES	91.523.530.00	74.086.798.00	17.436.732.00
	TOTAL	324.491.636.00	236.749.153.00	87.742.483.00

Comparados los saldos de las cuentas del grupo contable 25 beneficios a empleados, tales como cesantías y vacaciones tomados del estado de información financiera con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2021, respecto a certificación dada por la administración de Flandes presenta una diferencia por el valor de \$87.742.483, situación que deja de observar la característica de comparabilidad y que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre las partidas. Para que la información sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La comparabilidad de la información financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares ni viceversa.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 13

El municipio de Flandes presenta demandas en contra con corte a diciembre 31 de 2021, así:

(C) Demandante	(C) Radicación	(C) Acción	(C) Motivo De La Acción	(D) Valor Demanda
LUIS CARLOS GAVIRIA JARAMILLO	730013333004201 50017200	Reparación directa	Cumplimiento de un fallo	\$ 0.00
DIEGO ALVARADO ORTIZ	730013331002200 70041600.	Popular	Derechos colectivos	\$ 0.00
GUSTAVO SARMIENTO MALDONADO	730012333000202 00028300.	Popular	Amparo de derechos colectivos: defensa de patrimonio público, seguridad y salubridad pública acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública y libre competencia	\$ 0.00

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA ALADANA Y ANDAGOYA DE EL ESPINAL TOLIMA Y OTRAS	730012333002201 90011100.	Popular	Se protejan y se restablezcan los derechos colectivos de la comunidad en aras de solucionar de manera definitiva la problemática que se presenta en la construcción de la segunda doble calzada Girardot Neiva por la ausencia de pasos peatonales y retornos diseñados a distancias muy extensas	\$ 0.00
CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR	730012333001201 70052800.	Popular	Ampliación de plan de vivienda en el municipio de Flandes	\$ 0.00
NOHORA ESPERANZA TORRES GÓMEZ	732683105001200 80003200.	Ejecutivo laboral	0	\$ 0.00
JANETH CASTILLO RIVERA	732683105001200 80003300.	Ejecutivo laboral	0	\$ 0.00
COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES	730013333004201 80020200	Nulidad Restablecimiento del Derecho	Impuesto alumbrado publico	\$ 1.785.650.00
PROCURADURIA AGRARIA Y AMBIENTAL	730012333000201 90044600	Acción Popular	Derechos colectivos estudiantes Jorge Eliecer	\$ 3.500.700.00
ANYELY LUCIA LOZANO	730013333011201 70019900	Nulidad Restablecimiento del Derecho	Resarcir el derecho	\$ 3.500.700.00
COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA	730013333007201 80037601	Nulidad Restablecimiento del Derecho	Impuesto alumbrado publico	\$ 3.789.520.00
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A	730013333007201 90013500	Nulidad restablecimiento del Derecho	Nulidad liquidación impuesto	\$ 3.906.210.00
COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA	730013333007201 80028301	Nulidad restablecimiento del Derecho	Impuesto alumbrado publico	\$ 4.500.652.00
CELSIA TOLIMA S.A. E.S.P.	730013333011202 00012900	Nulidad Restablecimiento del Derecho	Impuesto alumbrado publico	\$ 4.652.321.00
LATIN AMERICAN CAPITAL CORP S.A E.S.P	730013333003201 90039100	Nulidad Restablecimiento del Derecho	Resarcir el derecho	\$ 5.625.300.00
LUZ MARINA CONDE	730013333007201 80031600	Nulidad Restablecimiento del Derecho	Resarcir el derecho	\$ 6.524.512.00
COMPAÑÍA ENERGETICA- ENERTOLIMA	730013333002201 90026400	Nulidad Restablecimiento del Derecho	Impuesto alumbrado publico	\$ 7.985.632.00
JORGE ALEXANDER CAMPOS BETANCOURT Y OTROS	730013333008201 40056000	Reparación directa	Resarcir el derecho	\$ 10.000.000.00
YENI PAOLA ALVAREZ LOZANO Y OTROS	730013333005201 50050000	Reparación directa	Resarcir el derecho	\$ 10.000.000.00

Página 35 | 82

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

COMPañIA ENERGETICA TOLIMA	DEL	730013340012201 60006000	Nulidad restablecimiento del derecho	y	Resarcir el derecho	\$ 10.000.000.00
NADIA CATALINA - BERMUDEZ RODRIGUEZ		730013333752201 50014400	Nulidad restablecimiento del derecho	y	Resarcir el derecho	\$ 15.000.000.00
JOSE ANTONIO GOMEZ GOMEZ		730013333006201 80034100	Nulidad restablecimiento del derecho	y	Resarcir el derecho	\$ 15.800.000.00
FINDETER		730013331008200 60014600	Acción ejecutiva		Cumplimiento de un fallo	\$ 16.000.000.00
SINDICATO DE TRABAJADORES		730013333008201 30103300	Simple nulidad		Resarcir el derecho	\$ 19.000.000.00
FREDY ALEXANDER SALAMANCA REYES		730012333000201 40067101	Nulidad Restablecimiento del Derecho	y	Resarcir el derecho	\$ 32.500.400.00
SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS		730013333002201 90043300	Ejecutivo		Convenio interadministrativo	\$ 32.565.212.00
WILLIAM MANUEL MENDEZ		730013333008202 00003301	Nulidad Restablecimiento del Derecho	y	Resarcir el derecho	\$ 35.600.500.00
DIDACTICOS PINOCHO S.A.		730013333001201 70030000	Acción Ejecutiva		Resarcir el derecho	\$ 35.621.000.00
MARTHA CECILIA - ZAMORA		730013333006201 30109300	Nulidad Restablecimiento del Derecho	y	Resarcir el derecho	\$ 36.540.020.00
ANYELY LUCIA LOZANO		730013340010201 70003900	nulidad restablecimiento del derecho	y	Resarcir el derecho	\$ 38.400.000.00
GRUPO EMPRESARIAL A Y C		730013333010201 90024300	Nulidad Restablecimiento del Derecho	y	Resarcir el derecho	\$ 45.321.200.00
EUGENIO LOZANO BOCANEGRA		730013333008201 80035800	Acción Contractual		Resarcir el derecho	\$ 45.352.120.00
MARIA CRISTINA YEPES RODRIGUEZ		730013333007201 60039300	Acción Ejecutiva		Resarcir el derecho	\$ 47.523.120.00
LUZ MARINA CONDE		730013333007201 80035300	Nulidad Restablecimiento del Derecho	y	Resarcir el derecho	\$ 52.300.200.00
BLANCA DORIS ARRIERO PARRA		730013333004201 80027000	Nulidad Restablecimiento del Derecho	y	Resarcir el derecho	\$ 52.300.200.00
NANCY GLORIA - PADILLA ALVAREZ		730013333004201 50029801	Acción de Simple Nulidad		Resarcir el derecho	\$ 52.300.652.00
CARLOS RUTH PARRA URREGO		730013333003201 90043200	Nulidad Restablecimiento del Derecho	y	Resarcir el derecho	\$ 58.654.210.00

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

GUSTAVO CALA LEON	730013333003202 00013400	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Resarcir el derecho	\$ 58.654.500.00
JESUS ALBERTO BEJARANO	730013333002202 00019000	nulidad y restablecimiento del derecho	Resarcir el derecho	\$ 68.520.300.00
COMPañIA ENERGETICA DEL TOLIMA	730013333006201 70021301	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Resarcir el derecho	\$ 89.000.000.00
BEATRIZ GUARIN DE PICO Y OTROS	730012333005201 70054600	reparación directa	Resarcir el derecho	\$ 100.200.354.00
DIANA YISELI MARTINEZ	730013333004201 80025900	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Resarcir el derecho	\$ 365.220.001.00
GUSTAVO SARMIENTO MALDONADO	730013333003202 00016600.	Nulidad simple	NULIDAD DEL ACUERDO N 009 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULO 1, 2, 3, 4 Y 6º DEL ACUERDO N°005 (MAYO 29 DE 2013), Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO"	\$0
AGROAVICOLA SAN MARINO S.A	730013333003202 00013300.	Nulidad simple	Nulidad de los Acuerdos No 005 de 2013 y 009 del 2019	\$0
GUSTAVO SARMIENTO MALDONADO	730013333005202 10003300.	Popular	Acuerdos Municipales que regulan el Alumbrado Público en el Municipio de Flandes-Tolima (Acuerdo No. 005 de 2013 y Acuerdo No. 009 de 2019, expedidos por el Concejo Municipal).	\$0
JOSE ANDRES ROJAS VILLA	730013331009200 70012600.	Popular	manejo de aguas residuales municipio de Flandes	\$0
PROCURADURIA AMBIENTAL Y AGRARIA	730013333009201 40072500.	Popular	mejoramiento de tubería	\$0
YAPORGOX	732683103001201 00021700.	Popular	construcción de propuesta de restauración ecológica rehabilitación y manejo de la zona de utilidad pública y de protección de la ecológica de la laguna yaporogos.	\$0
COMPañIA ENERGETICA DEL TOLIMA	730013333007201 60017901	Nulidad y restablecimiento del Derecho	impuesto alumbrado publico	\$1,700,200

Página 37 | 82

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A	730013333011201 80041300	Nulidad y restablecimiento del Derecho	impuesto alumbrado publico	\$1,789,200
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A	730013333011201 80048800	Nulidad y restablecimiento del Derecho	impuesto alumbrado publico	\$1,789,500
EUGENIO LOZANO BOCANEGRA	730013333008201 80035800.	N Y R	Incumplimiento del contrato no. 171 de 2015	\$117.428.167.18
EDNA ROCIO MONTILLA SANCHEZ Y OTROS	730013333005201 80029000.	N Y R	Nulidad de actos administrativos emanados del municipio por medio de los cuales se vinculan empleados a la planta de personal decreto 021 del 2018	\$137.021.115
URBANO ALVAREZ RUBIO	730013333002201 80028100.	N Y R	NyR contra resolución No 205 del 27 de febrero del 2018 expedida en Flandes, donde dispone dar por terminado su nombramiento técnico grado 367	\$15.000.000
HUGO ALEXANDER LEAL VARGAS	730013333003201 80025500.	N Y R	Reintegro al cargo y reconocimiento de prestaciones desde su vinculación hasta su reintegro	\$15.000.000
DORA ELIZABETH MEJIA PINZON	730013333003201 80025401.	N Y R	Reintegro al cargo y reconocimiento de prestaciones desde su vinculación hasta su reintegro grado 6	\$15.000.000
DIANA YISELI MARTINEZ LEAL	730013333004201 80025901 .	N Y R	nulidad y restablecimiento laboral contra resolución 205 de feb del 2018	\$15.000.000
MARINO JAVIER PRADA CABEZAS	730013333010201 80034701.	N Y R	nulidad del acto administrativo contenido en la resolución 205 del 27 de febrero del 2018 expedida por Flandes	\$15.000.000
FLOR ALBA BERNAL GUERRERO	730013333011201 80035500.	N Y R	nulidad del acto administrativo contenido en la resolución 205 del 27 de febrero del 2018 expedida por Flandes	\$15.000.000
YASBLEIDY MERCEDES OCHOA PINZON	730013333011201 80035400.	N Y R	nulidad del acto administrativo contenido en la resolución 205 del 27 de febrero del 2018 expedida por Flandes	\$15.000.000
LUIS ARTURO CASTRO SABOGAL	730013333006201 80026201 .	N Y R	reintegro al cargo y reconocimiento de prestaciones desde su vinculación hasta su reintegro grado 6	\$15000000



Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A	73001333300420180038201	Nulidad y restablecimiento del Derecho	impuesto alumbrado publico	\$3,500,500
COMPANÍA ENERGÉTICA DEL TOLIMA	73001333301220190008200	Nulidad y restablecimiento del Derecho	impuesto alumbrado publico	\$3,658,654
COMPANÍA ENERGÉTICA DEL TOLIMA	73001333300620190024000	Nulidad y restablecimiento del Derecho	impuesto alumbrado publico	\$3,751,235
COMPANÍA ENERGÉTICA DEL TOLIMA	73001333301120180045300	Nulidad y restablecimiento del Derecho	impuesto alumbrado publico	\$3,784,510
COMPANÍA ENERGÉTICA DEL TOLIMA	73001333300120190020401	Nulidad y restablecimiento del Derecho	impuesto alumbrado publico	\$3,900,000
COMPANÍA ENERGÉTICA DEL TOLIMA	73001333300120190020301	Nulidad y restablecimiento del Derecho	impuesto alumbrado publico	\$4,200,000
PROYECTOS URBANÍSTICOS GUTIÉRREZ SAS	73001233300020150045002.	R.D.	perjuicios ocasionados por el desarrollo del proyecto condómino campestre Camposol den la vereda topacio municipio de Flandes	\$6.758.000.000
OMAR JAVIER GAITÁN NIETO Y OTROS	11001334306220210005200.	RD	responsabilidad patrimonial del municipio por la muerte de OMAR BENJAMIN GAITAN en accidente de tránsito en el 2019 en vía de ampliación doble calzada	\$69.561.744
AERONAUTICA CIVIL	73001233300020200001301.	N Y R	declarar la nulidad de la decisión contenida en la comunicación shm 1930 de 2019 comunicada el día 2 de sep. 2019	\$726.902.300
				\$ 1.388.145.186

Demandas con pretensiones indeterminadas y sin cuantías

JAIME RODRIGUEZ CAÑON	73001333100220090010100	acción popular	cumplimiento de un fallo	INDETERMINADA
FELIX ANTONIO - CAMPOS CRUZ	73001230000020060148500	acción popular	cumplimiento de un fallo	INDETERMINADA
PROCURADURIA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA	73001333300920140072500	acción popular	cumplimiento de un fallo	INDETERMINADA
FELIX ANTONIO - CAMPOS	73001333100520060005200	acción popular	cumplimiento de un fallo	INDETERMINADA
DIEGO ALVARADO ORTIZ	73001333100220070041600	acción popular	cumplimiento de un fallo	INDETERMINADA

Página 39 | 82

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

- 085

09 JUN 2022

RICARDO ANDRES SUAREZ GUZMAN	73001333300220210006601.	rd	error judicial	NP
PROCURADURIA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA PARA EL TOLIMA	73001333100420100049300	acción popular	cumplimiento de un fallo	SIN CUANTIA
IVAN DARIO ROMERO FUENTES	73001333100820080016700	acción popular	cumplimiento de un fallo	SIN CUANTIA
NESTOR GREGORY - DIAZ RODRIGUEZ	73001333100920080014800	acción popular	cumplimiento de un fallo	SIN CUANTIA
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	73001333300620180038400	nulidad y restablecimiento del derecho	resarcir el derecho	SIN CUANTIA
CONDominio PARQUES DE PAKISTAN II ETAPA	73001333300520170006400	nulidad y rest. acto adtivo	resarcir el derecho	SIN CUANTIA
JOSE ANDRES ROJAS VILLA	73001333100920070012600	acción popular		SIN CUANTIA
NESTOR GREGORY DIAZ	73001333100920080014800	acción popular		sin cuantía
CARLOS EDUAR OSORIO AGUIAR	73001233300120170052800	acción popular		sin cuantía
NANCY GLORIA PADILLA ALVAREZ	73001333300420150029801	nulidad acto administrativo	resarcir el derecho	SIN CUANTIA POR SIMPLE NULIDAD
COMPANIA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A. ESP - ENERTOLIMA	73001333300620150040401	nulidad y restablecimiento del derecho	resarcir el derecho	SIN CUANTIA POR SIMPLE NULIDAD
MARTHA CECILIA - ZAMORA	73001333300620130109301	nulidad y restablecimiento del derecho	resarcir el derecho	SIN CUANTIA POR SIMPLE NULIDAD
JOSUE PRADA FORERO	73001333300320200018700.	N Y R	prestaciones sociales de contrato de prestación de servicios.	SIN DATOS
WILLIAM MANUEL MENDEZ FORERO	73001333300720180025000.	N Y R	reintegro al cargo y reconocimiento de prestaciones desde su vinculación hasta su reintegro grado 6	SIN DATOS
LISSETTE JANETH RAMIREZ LEAL	73001333300820180029101.	N Y R		SIN DATOS
CARLOS JULIO CUEVAS CRESPO	73001333300820180029201.	N Y R	laboral reintegro	SIN DATOS

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

GINA PATRICIA MEJIA MORALES	73001333300920180025100.	N Y R	reintegro al cargo y reconocimiento de prestaciones desde su vinculación hasta su reintegro grado 6	SIN DATOS
MARCIANA GUZMAN LOZANO Y ELIANA ROCIO SANCHEZ GUZMAN	73001333301120190036400.	N Y R	nulidad donde se confirma medida correctiva de comparendo numero 73-275-000229	SIN DATOS
FINDETER Y CISA	73001333100820060014600.	EJECUTIVO	ejecutivo archivado	SIN DATOS
JORGE ELIECER GARCIA ESPITIA	73001333301220180036601.	N Y R		SIN DATOS
ERNESTO CARVAJAL GUZMAN	73001334001120160034500 .	N Y R		SIN DATOS
BLANCA DORIS ARRIERO PARRA	73001333300420180027001 .	N Y R	despido injustificado del 21 de agosto del 2018	SIN DATOS
MAGDALENA PRADA ROMERO	73001233300220180062500.	ejecutivo		SIN DATOS
RICARDO ALDANA ZAMORA	73001233300020200003000.	N Y R	reconocimiento y pago reliquidación de las prestaciones sociales y su respectiva sanción moratoria	SIN DATOS
LINDA KARIME RUBIO CORREA Y OTROS	73001230000020090019100.	RD	cierre de una fabrica	SIN DATOS
GERMAN ALBERTO BARON RAMIREZ Y OTRO // DELITO: PECULADO POR APROPIACION	2017-002 – LEY 600 DE 2000	penal		SIN DATOS
JESUS ANTONIO JARAMILLO COLLAZOS	2021-00025-00	insolvencia	proceso de insolvencia	SIN DATOS

La cuenta provisiones para contingencias 2701 litigios presentados a 31 de diciembre de 2021, presenta un saldo de \$ 273.951.640,00 que obedecen a demandas que posee el ente territorial según CGN a 31 de diciembre de 2021 y en cuentas de orden acreedoras litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos \$ 330.033.333,00 y según Oficina Jurídica detalló \$ 1.388.145.186.00, que obedecen a estimaciones dadas por el equipo jurídico del municipio que sería posible perder en los estrados judiciales, la entidad objeto de estudio no ha dado cumplimiento a lo precitado por la resolución 353 de 2016 emitida por la Dirección General de la agencia nacional de defensa jurídica del estado "Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en

Página 41 | 82

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

44 - 085

09 JUN 2022

contra de la entidad” y la resolución 116 de 2017 emitida por la Contaduría general de la nación “Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo” imposibilitando de esta manera una oportuna contabilización de los registros contables de las provisiones con un adecuado valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad objeto de estudio.

El saldo de la cuenta provisiones para contingencias 2701 litigios presentados a 31 de diciembre de 2021, y que asciende a \$ 273.951.640,00 , no representa una adecuada contabilización ya que no están establecidos los criterios de medición por parte de la entidad en los que se establezca que la obligación es probable, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida lo que indica que es un registro que revela una posible incertidumbre por lo anteriormente expuesto.

Al igual se registró en la cuenta 9120 cuentas de orden acreedoras litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos \$ 330.033.333,00 valor que correspondería a la estimación del valor que la entidad podría llegar a pagar al culminar el proceso de manera desfavorable para la entidad. Situación contraria a la realidad ya que lo que los procesos objeto de estudio obedecen es a demanda en contra del municipio de Flandes lo que indica que es un registro que revela una posible incertidumbre por lo anteriormente expuesto.

Aunado a lo anterior se observó que la administración municipal de Flandes reporto en el formato f21 (aplicativo SIA) reportado a la Contraloría Departamental del Tolima las demandas que cursan en contra del municipio de Flandes con corte a diciembre 31 de 2021 sin que en el mencionado aplicativo se hallan reportado las pretensiones respectivas hechas por los demandantes solo se reportó en las mismas un saldo cero (0).

La administración debe adelantar las acciones pertinentes y la expedición de los actos administrativos que se requieran para que el área contable proceda a efectuar los ajustes que en cada caso resulten.

La entidad objeto de estudio presuntamente ha inobservado la característica fundamental de la información contable pública de representación fiel y que expresa *“Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos que pretende representar además de representar los hechos relevantes. Para ser una representación fiel, una descripción debe ser completa, neutral y estar libre de error.*

Página 42 | 82

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> <i>¡Regístrate lo que es de Todos!</i>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

(...)

Una descripción libre de error significa que no hay errores u omisiones en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria, toda vez que se denota la falta a deberes funcionales y vulneración a normatividad en la materia, por lo cual se estaría ante una presunta transgresión a lo establecido en la Ley 734 de 2002 modificada por Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 de 2021.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No 14

CONTROL INTERNO

El sistema de control interno de la entidad presenta debilidades en el tema de la implementación y seguimiento a los controles, sobre las actividades identificadas como críticas y los riesgos valorados, como se pudo observar en los procesos y procedimientos de la entidad en la vigencia 2021, la deficiente aplicación de la Autoevaluación Institucional y la práctica de los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión, entre otros, poniendo en riesgo el logro de los objetivos institucionales.

En la vigencia 2021, para efecto de establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de este; aspectos que se desarrollan a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI. Dicho modelo cuenta con una estructura de cinco componentes y un esquema de responsabilidades que se distribuyen a lo largo de toda la entidad.

Para evaluar el Sistema de Control Interno, se identificaron riesgos a nivel de procesos significativos que pudieran afectar la confiabilidad de la información, la eficiencia, eficacia y legalidad de los procesos, se consideraron los potenciales riesgos de fraude que pudieran estar presentes dentro de la actividad del sujeto de control, se realizó seguimiento de los procesos significativos a través de la preparación de diferentes pruebas, las cuales

Página 43 | 82

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 CONTRALORÍA <small>VERACRUZANA DE EJECUTIVOS</small> <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

111 - 085

09 JUN 2022

incluyeron el análisis de procedimientos y actividades frente a los riesgos y controles con relación a la confiabilidad de la información.

En desarrollo de la auditoria se evaluaron los mecanismos de control interno inherentes a los procesos o líneas evaluadas en el municipio de Flandes para la vigencia 2021, de lo que se concluye que los mecanismos de control interno en los procesos evaluados son ineficientes e inoperantes toda vez que el Control Interno no detecto las falencias administrativas, las cuales se reflejan en las observaciones detectadas.

El sistema de control interno de la entidad en la vigencia 2021 presenta debilidades en el tema de la implementación y seguimiento a los controles, sobre las actividades identificadas como críticas y los riesgos valorados, como se pudo observar no se realizaron procesos y procedimientos de control en tal periodo, no existe evidencias de aplicación de auditorías internas y un plan de trabajo en la vigencia 2021, la deficiente aplicación de la Autoevaluación Institucional y la práctica de los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión, entre otros, poniendo en riesgo el logro de los objetivos institucionales que permitan garantizar que la producción de información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, se fundamenta en que dentro de la ejecución del proceso auditor se evidenciaron diversas situaciones que merecen atención inmediata por parte de la administración y que se encuentran relacionadas en los hallazgos de este informe, dentro de las que resaltamos el inadecuado control, seguimiento y análisis a los movimientos y saldos de las cuentas por cobrar y Propiedad Planta y Equipo.

Lo anterior, por la no aplicación de controles y seguimientos en las actividades al interior de la entidad, que redundan en la afectación en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

De lo anteriormente expuesto, el resultado de la aplicación de los programas de auditoría dentro del proceso auditor adelantado al responsable del manejo del control interno que ingreso a la administración municipal del municipio de Flandes en la vigencia 2022, se pudo establecer que no se publicó un programa de trabajo por parte del jefe de control interno que culmino su periodo en la vigencia 2021; por consiguiente tampoco existe registro de acciones adelantadas frente a evaluaciones a los procesos de contratación, presupuesto, contabilidad como quedó demostrado en la evaluación del control interno institucional por componentes, puede concluirse que el sistema de control Interno durante la vigencia 2021 es ineficiente, lo anterior constituye un incumplimiento de la Ley 87 de 1993, Decreto 1083 de 2015, modificado por los Decretos 648 de 2017 y 612 de 2018, establece los roles que deben desarrollar en su labor las oficinas de control interno o quienes haga sus veces.



Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.



La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria, toda vez que se denota la falta a deberes funcionales y vulneración a normatividad en la materia, por lo cual se estaría ante una presunta transgresión a la establecido en la Ley 1952 de 2019.

El municipio de Flandes en el marco de la reglamentación vigente y con el fin de dar cumplimiento a la preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, realizó la adopción del manual de políticas contables, "Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por el municipio de Flandes para la elaboración y presentación de los estados financieros." cuyo objetivos es "Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, de las transacciones como también efectuar la presentación y revelaciones de los hechos económicos de acuerdo con el Marco Normativo Entidades de Gobierno, según resolución No. 533 de 2015 en convergencia con las NICSP.

El ente territorial no dio estricto cumplimiento al proceso de Depuración y Saneamiento contable (Resolución 533 de 2015 y Ley 1819 de 2016 art.355), de acuerdo al proceso de implementación y de adopción de las Normas NICSPS establecidas para el sector público.

Las debilidades existentes en los sistemas de información y su integración entre áreas afectan la calidad y confiabilidad de la información contable pública que produce la entidad, al igual se observan deficiencias en el monitoreo a la efectividad de los controles en la mitigación de los riesgos y de las acciones para abordar los riesgos evidenciados en las estructura y elementos de los estados financieros, puesto que en el mapa de riesgos de la entidad no hay riesgos asociados al área contable, como el efectivo y su conciliación, cartera, inventarios por conciliar, propiedad planta y equipo por legalizar y pasivos estimados de acuerdo al proceso de implementación y de adopción de las normas NICSPS establecidas para el sector público, durante el año 2.021.

En los estados financieros hay cifras consignadas a la fecha de la visita que aún son objeto de depuración por parte del ente auditado, tales como rentas por cobrar, propiedad planta y equipo, pasivos laborales, pretensiones de los demandantes en contra del municipio, de la propiedad planta y equipo falta actualizar los valores de cada bien con un avalúo a precios de mercado, aunado a lo anterior falta registrar los ajustes por depreciaciones de los activos fijos de manera individual, conciliaciones mensuales especialmente bancos y cuentas por cobrar por impuestos, es importante tener un mapa de riegos real y evaluar permanente para evitar la materialización de riesgos tal y como se evidencia por parte de la oficina de control interno.

Página 45 | 82



Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

- 085

09 JUN 2022

El Control Interno Contable ha comunicado en los informes suministrados a través del CHIP a la Contaduría General, que la información financiera no tiene plenamente identificadas las políticas contables, no existen procedimientos adecuados internos documentados que faciliten la aplicación de las políticas contables, tampoco se utilizan procedimientos convenientes que permitan unas conciliaciones de las partidas más relevantes presentadas en los estados financieros de la entidad; sin embargo esas aseveraciones frente a lo consignado en el Chip respecto de la propiedad planta y equipo, cuentas por cobrar e impuestos y partidas por conciliar y pasivos estimados difiere de la realidad por las inconsistencias descritas en las observaciones precedentes en el informe.

De lo anteriormente expuesto, el resultado de la aplicación de los programas de auditoría dentro del proceso auditor adelantado al responsable del manejo del control interno en el municipio de Flandes, no se ha observado acciones frente a evaluaciones al proceso de estados contables, puede concluirse que el Sistema de Control Interno para el proceso de estados contables durante la vigencia 2021 es deficiente.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria, toda vez que se denota la falta a deberes funcionales y vulneración a normatividad en la materia, por lo cual se estaría ante una presunta transgresión a lo establecido en la Ley la Ley 734 de 2002 modificada por Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 de 2021.

8.2 RELACIÓN DE HALLAZGOS PRESUPUESTALES

ESTAMPILLA PROCULTURA

HALLAZGOS DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 15

El Estatuto de Rentas Municipal en su Capítulo IX Otras rentas municipales, dispone las condiciones para la administración de los recursos recaudados por concepto de la Estampilla Procultura según Acuerdo No. 008 de 2018 que modificó los artículos 297, 298 y 299 del Acuerdo No. 041 de 2007.

El recaudo de esta estampilla se destina de la siguiente manera: sesenta por ciento (60%) en concordancia con el Plan de desarrollo municipal, diez por ciento (10%) para la seguridad social del creador y del gestor cultural, veinte por ciento (20%) con destino al pasivo



Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso 

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

pensionaria/ del municipio destinataria de dichos recaudos y diez por ciento (10%) para la prestación de los servicios bibliotecarios.

Para el manejo de los recursos procedentes del cobro de la Estampilla Procultura la Entidad auditada ha destinado las siguientes cuentas del Banco de Bogotá:

CTA BANCARIA	DESTINACION	ESTADO
CTE. 348424151	20% PENSIONES	ACTIVA
AHORROS 5032	10% BIBLIOTECA PUBLICA	ACTIVA
AHORROS 890	60% ESTAMPILLA PROCULTURA	ACTIVA
AHORROS 5024	10% SEG SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	ACTIVA

De acuerdo a la información obtenida de los libros auxiliares de las cuentas bancarias destinadas al manejo de los recursos obtenidos por concepto de estampilla procultura durante la vigencia 2021 se tiene el siguiente registro:

DISTRIBUCION ESTAMPILLA PRO-CULTURA				
DESTINACION	PORCETAJE SEGÚN ESTATUTO RENTAS	VALORES DISTRIBUIDOS SEGÚN LIBROS AUXILIARES - CUENTA RENDIDA A LA CONTRALORIA SIA	VALOR TRASFERIR SEGÚN ESTATUTO RENTAS	A DIFERENCIA
ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA CULTURA	60%	27.559.114	90.838.820	(60.098.778)
BIBLIOTECAS	10%	3.180.928		
SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	10%	4.460.050	12.976.974	(8.516.924)
FONDO DE PENSIONES	20%	94.569.650	25.953.948	68.615.702
TOTAL		129.769.742	129.769.742	

Se evidencia que la Administración Municipal de Flandes no realiza la distribución de los recursos de la Estampilla Procultura de acuerdo a lo estipulado en el capítulo IX del Estatuto de Rentas Municipal.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria, toda vez que se denota la falta a deberes funcionales y vulneración a normatividad en la materia, por lo cual se estaría

Página 47 | 82

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA <i>Vigilamos lo que es de Tolima!</i>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

#1 - 085

09 JUN 2022

ante una presunta transgresión a la establecido en la Ley 734 de 2002 modificada por Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 de 2021.

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N° 16

El Municipio de Flandes mediante acuerdo No. 007 del 19 de julio de 2012 crea los Centros de bienestar del anciano y centros vida para la tercera edad y crea y reglamenta la Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor de acuerdo a la Ley 1276 de 2009, detallando su destinación, así:

"Artículo Décimo Primero, Destinación. El recaudo de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, se destinará para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la tercera edad del Municipio de Flandes de conformidad con lo señalado en la Ley 687 de 2001 modificada por la Ley 1276 de 2000.

Parágrafo 1°. El 20% del recaudo de esta Estampilla se destinará al Fondo de Pensiones respectivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 863 de 2003.

Parágrafo 2°. El producto restante del recaudo de la Estampilla se destinará así: 70% para la financiación a los Centros Vida y el 30% restante a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional."

Según certificación expedida por el banco Davivienda y las copias de los libros auxiliares de bancos se evidencia que la Administración Municipal no posee cuentas bancarias específicas para el manejo de los dineros recaudados por concepto de Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor y destinados de manera exclusiva para la financiación de los Centros Vida y para la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano.

Es así que la Administración Municipal de Flandes Tolima no presenta un adecuado manejo, control y distribución de los recursos captados por concepto de estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, lo cual puede llegar a minimizar la consecución de los objetivos propuestos con la creación del tributo, afectando la capacidad de llevar a cabo acciones tendientes a la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de

Página 48 | 82

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

Sisbén, a través de los Centros Vida y de las instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida .

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria, toda vez que se denota la falta a deberes funcionales y vulneración a normatividad en la materia, por lo cual se estaría ante una presunta transgresión a lo establecido en la Ley 734 de 2002 modificada por Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 de 2021.

8.3. RELACION DE HALLAZGOS DE LA EVALUACION DE LA GESTIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO No. 17

Se tiene que el municipio de Flandes, aprobó el Estatuto de Contratación según decreto 067 del 29 de julio de 2014, "por medio del cual se adopta el contenido del manual de contratación y el manual de supervisión e interventoría que regulan la materia contractual de la administración municipal central de Flandes — Tolima"

Criterio

La contratación estatal tiene como propósito la regulación de todos los procedimientos adelantados por las entidades estatales para la satisfacción y cumplimiento de los fines misionales del Estado mediante la celebración de un contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la demás normas que rigen la materia se disponen las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales que se rigen por el derecho público y deberán utilizar en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Pública.

Condición

La falta de legalización mediante acto administrativo del nuevo Estatuto de Contratación y Manual de Contratación con el fin de que sea fuente de consulta dinámica que evolucione de acuerdo a los principios de mejoramiento continuo, puede conllevar a incumplimiento de los principios de la contratación y la consecución de los fines del ente territorial. Lo anterior, teniendo en cuenta que se contrató la actualización del manual de contratación y que aun no ha sido adoptado por parte del municipio mediante acto administrativo. Debiéndose adaptar a los cambios normativos, a las necesidades propias de la Entidad y las divergencias existentes entre los dos documentos.

Página 49 | 82



Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

777 - 085

09 JUN 2022

Causa

- ✓ Falta de actualización de procedimiento para optimizar los procesos contractuales
- ✓ Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo

Efecto

- ✓ Incumplimiento de las disposiciones generales
- ✓ Inefectividad en la ejecución de los procesos contractuales

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N° 18

Criterio:

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación del municipio de Flandes, el Plan Anual de Adquisiciones expresa en el numeral 2.1.5.: *Plan Anual de Adquisiciones es el mismo plan general de compras, y es un instrumento de Planeación Contractual, con el que cuenta la Administración, que se debe diligenciar y publicar de conformidad a lo establecido en el Capítulo IV, del Decreto 1510 de 2013. El Plan Anual de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de Flandes, será elaborado, ajustado, actualizado y modificado por el Comité de Plan de Adquisiciones, creado por el Decreto No.009 de fecha 21 de enero del año 2014*”.

El Decreto 1510 de 2013 en su Artículo 6°, expresa: *"Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el Secop, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente"*. de conformidad con lo reglado por Colombia Compra Eficiente, los planes anuales de adquisiciones deberán publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año.

Es importante tener en cuenta que el Plan Anual de Adquisiciones es el instrumento de planeación de la actividad de compras y contratación pública para facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios, y para diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

El Plan anual de adquisiciones, más que un documento de divulgación de naturaleza informativa, es una herramienta que facilita identificar, registrar, programar y divulgar las

Página 50 | 82

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

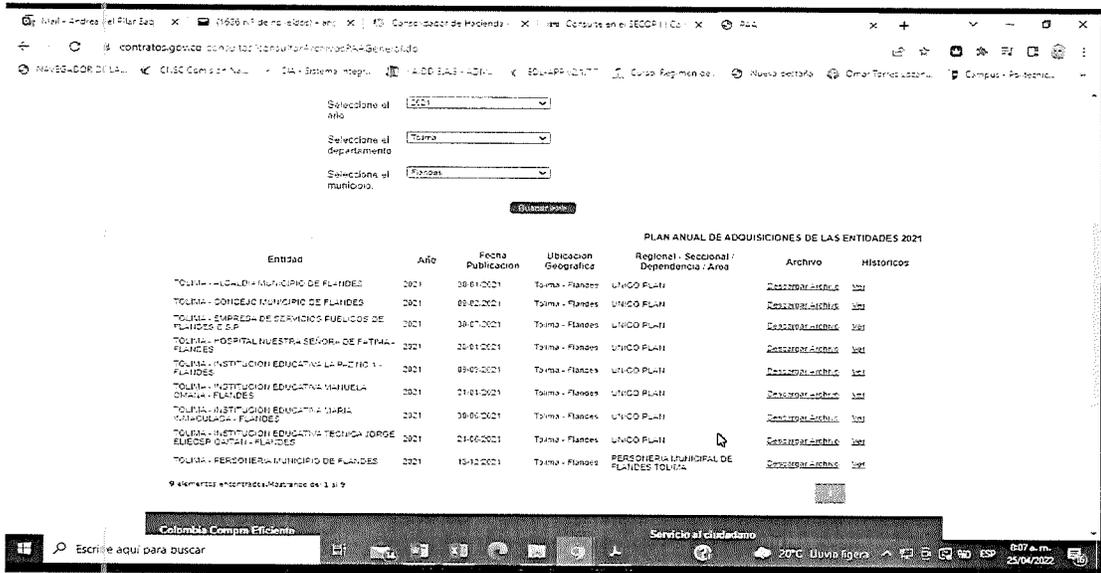


09 JUN 2022

necesidades de bienes, obras, y servicios de las Entidades, para ello el municipio de Flandes no expidió acto administrativo que permitiera la aprobación del plan anual de compras como tampoco realizó la respectiva publicación para la vigencia 2021 en la página web de la entidad auditada, sin embargo, si se publicó en el SECOP, sin que el mismo cumpliera con su respectiva aprobación.

Condición

La Contraloría Departamental del Tolima procedió al revisar la página de Colombia Compra Eficiente, constatando que el municipio de Flandes, presenta incumplimiento para la vigencia 2021, ya que la actualización del Plan anual de adquisiciones no fue publicada en el SECOP tal como se evidencia en la imagen a continuación:



Entidad	Año	Fecha Publicación	Ubicación Geográfica	Regional / Seccional / Dependencia / Área	Archivo	Historicos
TOLEMA - ESCUELA MUNICIPAL DE FLANDES	2021	30-01-2021	Tolima - Flandes	UNICO PLATA	Consultar Archivo	100
TOLEMA - CONCEJO MUNICIPAL DE FLANDES	2021	09-02-2021	Tolima - Flandes	UNICO PLATA	Consultar Archivo	100
TOLEMA - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES E.S.P.	2021	30-07-2021	Tolima - Flandes	UNICO PLATA	Consultar Archivo	100
TOLEMA - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - FLANDES	2021	20-01-2021	Tolima - Flandes	UNICO PLATA	Consultar Archivo	100
TOLEMA - INSTITUCION EDUCATIVA LA BUENA VISTA - FLANDES	2021	09-09-2021	Tolima - Flandes	UNICO PLATA	Consultar Archivo	100
TOLEMA - INSTITUCION EDUCATIVA VIRREINA OLIVERA - FLANDES	2021	21-01-2021	Tolima - Flandes	UNICO PLATA	Consultar Archivo	100
TOLEMA - INSTITUCION EDUCATIVA GARCIA MANGOLAGA - FLANDES	2021	30-06-2021	Tolima - Flandes	UNICO PLATA	Consultar Archivo	100
TOLEMA - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JORGE ELIESESP. OLIVERA - FLANDES	2021	21-06-2021	Tolima - Flandes	UNICO PLATA	Consultar Archivo	100
TOLEMA - PERSONERIA MUNICIPAL DE FLANDES	2021	15-12-2021	Tolima - Flandes	PERSONERIA MUNICIPAL DE FLANDES TOLEMA	Consultar Archivo	100

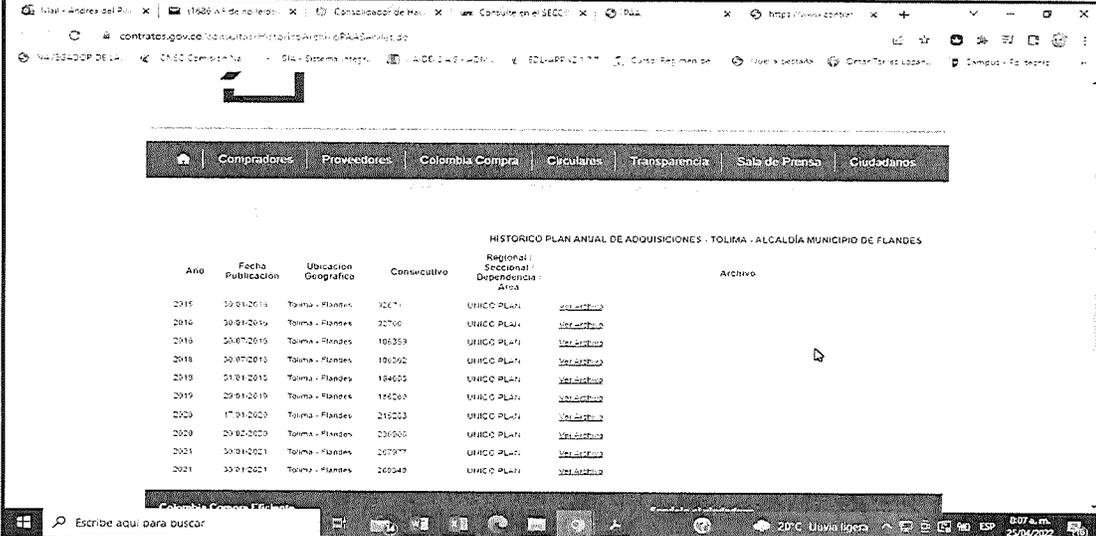
Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

085

09 JUN 2022



Año	Fecha Publicación	Ubicación Geográfica	Consecutivo	Regional / Seccional / Dependencia	Archivo
2015	23/01/2015	Tolima - Flandes	12671	UNHCO PL-11	Ver Archivo
2016	20/01/2016	Tolima - Flandes	22700	UNHCO PL-11	Ver Archivo
2018	24/07/2015	Tolima - Flandes	105359	UNHCO PL-11	Ver Archivo
2018	30/07/2015	Tolima - Flandes	150262	UNHCO PL-11	Ver Archivo
2019	21/01/2019	Tolima - Flandes	184605	UNHCO PL-11	Ver Archivo
2019	29/01/2019	Tolima - Flandes	186283	UNHCO PL-11	Ver Archivo
2020	17/01/2020	Tolima - Flandes	216223	UNHCO PL-11	Ver Archivo
2020	23/02/2020	Tolima - Flandes	236505	UNHCO PL-11	Ver Archivo
2021	24/01/2021	Tolima - Flandes	267977	UNHCO PL-11	Ver Archivo
2021	23/01/2021	Tolima - Flandes	262049	UNHCO PL-11	Ver Archivo

Causa

✓ falta definir el responsable de la publicación de la actualización del plan anual de adquisiciones

Efecto

- ✓ Incumplimiento de disposiciones generales y de los principios de eficacia, eficiencia y transparencia en el uso de los recursos.
- ✓ Control Inadecuado para la legalización y actualización y la publicación del mismo en el SECOP

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria, toda vez que se denota la falta a deberes funcionales y vulneración a normatividad en la materia, por lo cual se estaría ante una presunta transgresión a lo establecido en la Ley 734 de 2002 modificada por Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 de 2021.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO N° 19

Criterio

La normatividad sobre el archivo Ley 594 de 2000, que es obligatoria para las entidades nacionales e instituciones privadas, que produzcan información de carácter público



Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF

11/11 - 085

09 JUN 2022

Condición

Revisadas las carpetas de los contratos objeto de la muestra, se evidenció de las mismas no cumplen la normatividad de archivo ya que se encuentra las siguientes falencias:

- Los documentos no se encuentran debidamente foliados, lo que no permite controlar los documentos producidos y cronología de los mismos
- Las carpetas pasan el número máximo de folios

Causa

- ✓ Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo

Efecto

- ✓ Incumplimiento de disposiciones generales y de los principios la gestión documental en cuanto a los contratos

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO No. 20

Criterio

El Decreto 1082 de 2015, establece en lo referente a los estudios previos:

El Estatuto de Contratación decreto 067 del 29 de julio de 2014, en el numeral 2.1.1.3 la Elaboración de estudios y documentos previos establece que:

Se debe realizar por parte de la Entidad Territorial los Estudios Previos, que deberán contener como mínimo, lo siguiente:

2.1.13.1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

2.1.13.2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

2.1.13.3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

Página 53 | 82

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Valemos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF

- 085

09 JUN 2022

2.1.13.4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

2.1.13.5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

2.1.13.6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

2.1.13.7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.

2.1.13.8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Condición

El municipio de Flandes presenta debilidades en la elaboración de los análisis conveniencia y/o estudios previos para la celebración de los contratos, de acuerdo a la muestra tomada por la Contraloría Departamental del Tolima, en lo siguiente aspectos:

- Normatividad aplicable: registran la normatividad aplicable para proceso general de la contratación y no incluyen la correspondiente a la necesidad a satisfacer.
- Descripción de la necesidad: hacen un despliegue de normatividad de la contratación, por tanto, presenta falencia para profundizar en la necesidad, la opción como se resuelve, describir la más favorable desde la vista técnica, jurídico y económico y que se encuentre previsto en el plan de adquisiciones

Causa

- Especificaciones técnicas: en algunos contratos no detallan la especificación técnicas suficientes del bien y/o servicio a contratar.
- Estudio de mercado: no justifica el valor del mismo (no se evidencian como determinaron dicho valor y/o estadísticas de años anteriores)

Lo anterior se evidencia en la muestra vigencia 2021, seleccionada así:



Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.



La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> <i>¡Apoyamos lo que es de Tolima!</i>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

44 - 44 - 085

09 JUN 2022

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR VIGENTE	TIPOCONTRATO	CONTRATISTA
224-2021	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE RACION PARA PREPARAR EN CASA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JORGE ELIECER GAITAN, LA PAZ Y MANUEL OMAÑA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	504.942.822,00	Contrato de Prestación de Servicios	CORPORACION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO HUMANO FILANTROPOS
020-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION FINANCIERA Y FISCAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.	42.166.666,00	Contrato de Prestación de Servicios	ERNESTO CARVAJAL GUZMAN
226	CONTRATAR A TODO COSTOS EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS OFICIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA Y LOS VEHICULOS DE FUERZA PUBLICA	119.489.954	Contrato de Prestación de Servicios	ALDEMAR BRINEZ BARBOSA
120-2021	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA, ADMINISTRATIVA PARA LOS MODULOS DEL SOFTWARE HASSQL EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.	37.019.439,	Contrato de Prestación de Servicios	HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS SAS HAS SQL SAS
049-2021	SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA GESTION Y ACOMPAÑAMIENTO REFERENTE A LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO, ADMINISTRATIVO Y JURIDICO CON RELACION AL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO E INDUSTRIA Y COMERCIO ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	70.000.000	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	JUAN PABLO ESPINOSA RODRIGUEZ
252-2021	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA JURIDICA, APOYO E INSTRUMENTACION DE LOS PROCESOS DE LIQUIDACION, DISCUSION, COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	56.000.000,	Contrato de Prestación de Servicios	JUAN PABLO ESPINOSA RODRIGUEZ

Página 55 | 82

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO <i>El Vigilante lo que es de Todos</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

378-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE CONTRATACION, SUPERVISION E INTERVENTORIA Y SOCIALIZACION DEL MISMO A LOS FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.	25.000.000,	Contrato de Prestación de Servicios	SAINZ ADOLFO VELASQUEZ JIMENEZ
318	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN 1 PROFESIONAL QUE BRINDEE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS DE ADULTO MAYOR, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, MUJER Y EQUIDAD DE GENERO, Y DISCAPACIDAD	24.000.000,	Contrato de Prestación de Servicios	JENNY PAOA MUÑOZ VERA
018-2021	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA ASESORAR Y SOPORTAR LA PREPARACION DE INFORMES A LOS ENTES DE CONTROL, MEJORANDO LOS PROCESOS DE CALIDAD DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	14.416.659,	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	EMED PAVA MONROY
180-2021	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL SECTOR URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE FLANDES A TRAVES DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR ALIMENTARIO Y RECREACION PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION OBJETIVA.	313.874.400,	Contrato de Prestación de Servicios	FUNDACION ARTE A LA VIDA
153-2021	CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO PARA GARANTIZAR Y FORTALECER EL PROGRAMA DE PREVENCION, REHABILITACION Y PROTECCION DE LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD COMO OPORTUNIDAD DE VIDA PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE FLANDES.	77.087.500,	Contrato de Prestación de Servicios	FUNDACION MANANTIAL DE VIDA



Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

347-2020	CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL SECTOR URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE FLANDES, A TRAVES DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR ALIMENTARIO Y RECREACION PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.	63.818.755,	Contrato de Prestación de Servicios	FUNDACION ARTE A LA VIDA
281-2021	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA	99.581.120,90 \$	Suministro	CONSORCIO LOS PANCHES
288-2021	CONTRATAR LAS OBRAS DE DEMOLICION Y ADECUACION DEL TERRENO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ANTIGUA PLAZA DE MERCADO UBICADA EN LA CARRERA 8 CALLE 12 ESQUINA DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA	144.923.689,30	Contrato de Obra	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES AYG S.A.S

Efecto

Los hechos expuestos frente al análisis del sector de la muestra seleccionada, se evidenció que los mismos son presentados de manera general, es decir, no enfatizan o direccionan el análisis en el contexto local o regional, acerca del estudio de la oferta para el equipo auditor no es claro cuáles son los factores y características que se tienen en cuenta para identificar los posibles proveedores en el mercado de los bienes o servicios requeridos por la entidad contratante y que vayan encaminados a ubicar los precios más favorables para la Entidad.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 21

Criterio

Las facultades del supervisor se encuentran contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, y la resolución No. 725 del 01 septiembre de 2014 mediante el cual aprobó el Manual de Contratación y el Capítulo II – etapa contractual estableció las funciones del supervisor.

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF

41 - 085

09 JUN 2022

La supervisión de un contrato estatal consiste en el seguimiento para el cumplimiento del objeto del contrato, el cual es ejercido por la misma Entidad cuando no se requieren conocimientos especializados.

Condición

En la elaboración de las minutas de los contratos en la cláusula correspondiente al supervisor, numeral "2.3.5. Supervisión e Interventoría del Contrato La supervisión e interventoría del contrato, se realizará de conformidad a lo indicado en los Pliegos de Condiciones y en el contrato; la cual deberá cumplir con los preceptos indicados por la Ley 1474 de 2011 e indicados en el Manual de Supervisión e interventoría de la Entidad Estatal."

De conformidad con la muestra auditada, la Contraloría Departamental del Tolima observó que el municipio de Flandes, no cuenta con información adicional acerca de las herramientas y lineamientos unificados mínimos para la presentación de informes de supervisión que reflejen el adecuado cumplimiento de la labor de supervisión, si bien los contratos son ley para las partes y se rigen por una serie de derechos y obligaciones contraídas por las mismas, es también cierto que dentro de las labores que ejerce el supervisor, así no estén expresamente escritas en el contrato, es necesario hacer el plasmar documentalmente el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico tal y como está establecido en la ley 1474 de 2011 con el fin de salvaguardar los recursos a invertir, velar por el desarrollo del objeto del contrato y con ello el cumplimiento de los fines del Estado.

La falencia presentada por el ente territorial origina informes de supervisión sin información adicional que puede llegar a privar al municipio de Flandes de establecer acciones preventivas y/o correctivas dado el caso de manera oportuna mientras se están ejecutando los contratos; tal y como se evidencia en la muestra seleccionada así:

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR VIGENTE	TIPO CONTRATO	SUPERVISOR
224-2021	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE RACION PARA PREPARAR EN CASA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JORGE ELIECER GAITAN, LA PAZ Y MANUEL OMAÑA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	504.942.822,00	Contrato de Prestación de Servicios	ALIX YANETH LEAL



Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 CONTRALORÍA <small>GENERAL DEL ESTADO</small> <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

020-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION FINANCIERA Y FISCAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.	42.166.666,00	Contrato de Prestación de Servicios	EMED PAVA MONROY
226	CONTRATAR A TODO COSTOS EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS OFICIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA Y LOS VEHICULOS DE FUERZA PUBLICA	119.489.954	Contrato de Prestación de Servicios	LUIS FERNANDO ARIAS PRADA CRISTIAN FELIPE PORTELA TORRES
120-2021	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA, ADMINISTRATIVA PARA LOS MODULOS DEL SOFTWARE HASSQL EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.	37.019.439,	Contrato de Prestación de Servicios	EMED PAVA MONROY
049-2021	SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA GESTION Y ACOMPAÑAMIENTO REFERENTE A LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO, ADMINISTRATIVO Y JURIDICO CON RELACION AL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO E INDUSTRIA Y COMERCIO ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	70.000.000	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	EMED PAVA MONROY
252-2021	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA JURIDICA, APOYO E INSTRUMENTACION DE LOS PROCESOS DE LIQUIDACION, DISCUSION, COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	56.000.000,	Contrato de Prestación de Servicios	EMED PAVA MONROY
378-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE CONTRATACION, SUPERVISION E INTERVENTORIA Y SOCIALIZACION DEL MISMO A LOS FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.	25.000.000,	Contrato de Prestación de Servicios	LUIS FERNANDO ARIAS PRADA
318	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN 1 PROFESIONAL QUE BRINDEE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS DE ADULTO MAYOR, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, MUJER Y EQUIDAD DE GENERO, Y DISCAPACIDAD	24.000.000,	Contrato de Prestación de Servicios	AURA MARIA ENCISO GOMEZ

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

018-2021	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA ASESORAR Y SOPORTAR LA PREPARACION DE INFORMES A LOS ENTES DE CONTROL, MEJORANDO LOS PROCESOS DE CALIDAD DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	14.416.659,	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	EMED PAVA MONROY
180-2021	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL SECTOR URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE FLANDES A TRAVES DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR ALIMENTARIO Y RECREACION PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION OBJETIVA.	313.874.400,	Contrato de Prestación de Servicios	ALIX YANETH LEAL
153-2021	CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO PARA GARANTIZAR Y FORTALECER EL PROGRAMA DE PREVENION, REHABILITACION Y PROTECCION DE LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD COMO OPORTUNIDAD DE VIDA PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE FLANDES.	77.087.500,	Contrato de Prestación de Servicios	LUIS FERNANDO ARIAS PRADA
347-2020	CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL SECTOR URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE FLANDES, A TRAVES DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR ALIMENTARIO Y RECREACION PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.	63.818.755,	Contrato de Prestación de Servicios	ALIX YANETH LEAL
281-2021	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA	99.581.120,90	Suministro	CRISTIAN FELIPE PORTELA TORRES
288-2021	CONTRATAR LAS OBRAS DE DEMOLICION Y ADECUACION DEL TERRENO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ANTIGUA PLAZA DE MERCADO UBICADA EN LA CARRERA 8 CALLE 12 ESQUINA DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA	144.923.689,30	Contrato de Obra	CRISTIAN FELIPE PORTELA TORRES

Causa

- ✓ Falta de capacitación
- ✓ Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo
- ✓ Falta de manual de supervisión



Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC



	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF

085
Efecto

09 JUN 2022

- ✓ Informes de supervisión generales sin información adicional del seguimiento y control a la ejecución contractual.
- ✓ Incumplimiento de disposiciones generales

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria, toda vez que se denota la falta a deberes funcionales y vulneración a normatividad en la materia, por lo cual se estaría ante una presunta transgresión a lo establecido en la Ley 734 de 2002 modificada por la Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 de 2021.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 22

Criterio

Artículos 83 y s.s. de la Ley 1474 de 2011
 Numeral 31 del artículo 48 de la Ley 1952 de 2019.
 Artículo 5 de la Ley 610 de 2000.
 Artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

CONTRATO No.	153
FECHA	25 DE FEBRERO DE 2021
CONTRATISTA	FUNDACION MANANTIAL DE VIDA NIT. 8080003436-2
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO MIGUEL RAMIREZ VARELA C.C. 8.735.198 de Barranquilla
VALOR	\$77.087.500
ADICION	\$35.607.083
OBJETO	CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO PARA GARANTIZAR Y FORTALECER EL PROGRAMA DE PREVENCION, REHABILITACION Y PROTECCION DE LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD COMO OPORTUNIDAD DE VIDA PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE FLANDES.
PLAZO	SIETE MESES + TRES MESES 7 DIAS
ACTA DE INICIO	25 DE FEBRERO DE 2021
SUPERVISOR	LUIS FERNANDO ARIAS - SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

La cláusula segunda del contrato establece de manera específica las obligaciones o actividades a realizar por parte del contratista, de las cuales destacamos las siguientes:



Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

111 - 085

09 JUN 2022

"...4. *Recepción, alojamiento y tratamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, problemas de consumo de spa, alcoholismo y problemas mentales autorizados por el Municipio de Flandes. ...*

9. *Garantizar y recepcionar el alojamiento, alimentación y tratamiento de niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad, problemas de consumo de spa, alcoholismo, autorizados por el Municipio de Flandes...*

12. *Suministrar la alimentación y la hidratación necesaria para los niños, niñas y adolescentes que ingresen al centro con ocasión al Decreto 045 de 2013, **previa autorización del municipio.***

13. *Control de recepción, trámite y atención a los niños, niñas y adolescentes que ingresen al centro, **previa autorización del municipio...*** negrilla fuera de texto.

"... cumplir con la oferta presentada así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	ALOJAMIENTO	1	10	103.250	1.032.500
2	ATENCION INTEGRAL (DES/ALM/CENA)	1	10	195.000	1.950.000
3	DOTACION	1	10	50.000	500.000
4	ORIENTACION ESPIRITUAL	1	10	55.000	550.000
5	TALLERES TERAPIA OCUPACIONAL	1	10	50.000	500.000
6	TALLERES Y TRATAMIENTO SALUD OCUPACIONAL (TRABAJADORA SOCIAL)	1	10	70.000	700.000
7	ORIENTACION ESCUALEA DE PADRES	1	10	35.000	350.000
8	CURSOS MANUALIDADES	1	10	40.000	400.000
9	AEROBICOS (1 VEZ AL MES)	1	10	27.000	270.000
10	DEPORTES	1	10	25.000	250.000
11	PISCINA (PARA REHABILITAR DOS VECES AL MES)	1	10	34.000	340.000
12	ÁREAS LUDICAS, TEATRO, DANZAS	1	10	25.000	250.000
13	CONSULTA PSICOLOGIA AL MES	1	10	95.000	950.000
14	GIMNASIO ENTRENAMIENTO	1	10	27.000	270.000
15	TALLERES DE PREVENCIÓN SOBRE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	1	10	25.000	250.000
16	HOGAR PARA (ATENCION INTEGRAL) Y TOQUE DE QUEDA SEGÚN ACUERDO 045 DE 2013	1	10	190.000	1.900.000

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

17	COMIONETA VANS H1 DISPONIBILIDAD TRASLADO DE USUARIOS POR ORDEN DE COMISARIA DE FAMILIA DE FLANDES-GIRARDOT Y/O DE FLANDES-ESPINAL E IBAGUE	1	1	550.000	550.000
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA AL MES					11.012.500

La forma de pago se determinó en la Cláusula séptima del contrato, en los siguientes términos: " El Municipio de Flandes pagará el valor del contrato mediante siete (7) mensualidades vencidas, previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida a satisfacción por el supervisor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: 1. Informe expedido por el supervisor 2. Informe de actividades ejecutadas..."

Condición

De acuerdo con la información contractual antes descrita, la Fundación debía prestar sus servicios de manera mensual a diez (10) beneficiarios, previa autorización de la Administración Municipal de Flandes y una vez que el supervisor realizara la verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos se cancelaría la suma de \$11.012.500, es decir el valor a cancelar por cada individuo que recibía la atención integral por parte de la Fundación era la suma de \$1.051.250 y adicionalmente \$500.000 por el servicio de un vehículo para el transporte de usuarios por orden de la Comisaría de Familia.

En cuanto a los demás servicios que debía suministrar la Fundación y que son susceptibles de determinar su valor diario por beneficiario tenemos que:

Tabla. Datos Según Contrato No. 153 de 2021

DATOS SEGUN PPTO. DEL CONTRATO No.153 /2021							
ALOJAMIENTO					ALIMENTACION (DES-ALM-CENA)		
Días de atención mensual (10 personas)	Días de atención durante 10 meses + 2 días	Valor Mes X persona	Valor día X persona	Vir Total mes (10 personas)	Valor Mes X persona	Valor día X persona	Valor Total mes (10 personas)
300	3.002	103.250	3.442	1.032.500	195.000	6.500	1.950.000



Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

Al realizar la verificación de los documentos expedidos por parte de la Administración Municipal, específicamente por la oficina de la Comisaría Primera de Familia y los documentos aportados por la Fundación Manantial de Vida, en los que se autoriza el ingreso y retiro de los NNA, se evidencia que los beneficiarios direccionados o autorizados para recibir la atención integral y el número de días oportunamente cancelados por la Administración Municipal difieren de las cantidades por concepto de alojamiento y alimentación establecidas en el acuerdo de voluntades, como se muestra a continuación:

NNA ATENDIDOS SEGÚN AUTORIZACIONES DE INGRESO Y EGRESO A LA FUNDACION MANANTIAL DE VIDA				
No.	NOMBRE	Fecha Ingreso (d-m-a)	Fecha egreso (d-m-a)	Total días de servicio
1	LINA MARIA YATE MONROY	4/02/2021	3/03/2021	27
2	ANA KARINA OSORIO RUIZ	04/03/2021	8/03/2021	4
3	JAMPIER ARLEI GONZALEZ PRADA	8/03/2021	12/03/2021	4
4	JUAN DAVID RIVERA	26/02/2021	5/03/2021	7
5	ZHARICK YULIANA OCHOA MELO	20/03/2021	26/03/2021	6
6	RICHARD NICOLASMENDOZA VALDERRAMA	12/04/2021	10/05/2021	28
7	TANIA MICHEL VEGA RODRIGUEZ	8/04/2021	13/04/2021	5
8	LAURA SOFIA BOBADILLA VILLANUEVA	12/04/2021	11/06/2021	60
9	NICOL VALENTINA BOBADILLA VILLANUEVA	12/04/2021	11/06/2021	60
10	DAYANA PAOLA ZAPATA	18/04/2021	8/06/2021	51
11	EDISON HERNAN OCHOA MANRIQUE	26/04/2021	30/06/2021	65
12	BAYRON HERNAN ALDANA PRADA	22/04/2021	5/05/2021	13
13	CESAR DAVID TORRES SANCHEZ	5/05/2021	18/05/2021	13
14	JORMAN ARLEY ROMERO SERRANO	16/05/2021	21/05/2021	5
15	CESAR DAVID TORRES SANCHEZ	27/05/2021	4/06/2021	8
16	CESAR DAVID TORRES SANCHEZ	8/06/2021	11/06/2021	3
17	CRISTIAN DAVID REYES SERRANO	25/05/2021	4/06/2021	10
18	LUIS FERNANDO NUÑEZ OLAYA	31/05/2021	4/06/2021	4
19	RUTH DANIELA LOAIZA RODRIGUEZ	7/06/2021	11/06/2021	4
20	ANDRES JAIR ACOSTA GARCIA	14/06/2021	18/06/2021	4
21	ANDRES JAIR ACOSTA GARCIA	27/09/2021	8/10/2021	11
22	KEVIN SEBASTIAN PINO AGUDELO	21/07/2021	27/07/2021	6
23	DARWIN ANDRES TORRES IBARRA	21/07/2021	27/07/2021	6
24	JULIAN ESTEBAN GARZON CRUZ	24/08/2021	3/09/2021	10

Página 64 | 82

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

25	EVER SNEYDER GALINDO BOHORQUEZ	24/08/2021	3/09/2021	10
26	DIEGO FERNEY VALENCIA LOAIZA	25/08/2021	10/09/2021	16
27	CRISTIAN NICOLAS BELTRAN SALAS	10/09/2021	17/09/2021	7
28	JUAN SEBASTIAN AYALA	29/09/2021	1/10/2021	2
29	KEVIN STIVEN MONROY ORTIZ	27/09/2021	4/10/2021	7
30	FABIO ALEJANDRO ORTIZ BARRERO	29/09/2021	8/10/2021	9
31	SEBASTIAN FERNANDO CAICEDO	29/09/2021	5/10/2021	6
32	ANA SOFIA GAMBOA DAZA	27/09/2021	8/10/2021	11
33	JOHAN STIVEN MARTINEZ PULIDO	14/10/2021	3/12/2021	50
34	KEVIN SANTIAGO PATARROYO LOPEZ	6/11/2021	11/11/2021	5
35	BAYRON HERNAN ALDANA PRADA	6/11/2021	10/11/2021	4
36	DARY ALEXANDRA RODRIGUEZ ROJAS	1/12/2021	7/12/2021	6
37	LEYDI YULISA ESCARPETA	3/03/2021	4/04/2021	32
38	EDIER ESTIVEN ROJAS SANCHEZ	3/04/2021	7/04/2021	4
39	JANNER STEVEN ROMERO PERDOMO	3/04/2021	8/04/2021	5
40	SHARICH TATIANA RICAURTE SIERRA	27/08/2021	27/08/2021	1
41	YORMAN ESTEBAN BUITRAGO ARGEL	23/08/2021	16/09/2021	24
42	BRAYAN STEVEN SANCHEZ HERNANDEZ	16/12/2021	20/12/2021	4
	Total NNA	42	Total, días de servicio	617

Así las cosas, la Administración Municipal de Flandes Tolima, durante el periodo comprendido entre el 25 de febrero al 31 de diciembre de 2021 autorizó y remitió a la Fundación Manantial de Vida cuarenta y dos (42) NNA, que fueron atendidos por periodos de tiempo que en sumatoria equivalen a 617 días, de lo cual se puede concluir que el valor por concepto de prestación del servicio de alojamiento a cancelar es de \$ 2.123.508 y el valor por la alimentación suministrada es de \$4.010.500, como se presenta en la siguiente tabla:

Días de atención	ALOJAMIENTO		ALIMENTACION (DES-ALM-CENA)	
	Valor día X persona	Vir Total	Valor día X persona	Valor Total
617	3.442	2.123.508	6.500	4.010.500

No obstante, la anterior la información obtenida del análisis a los documentos que soportan el cumplimiento del contrato No. 153 de 2021, el supervisor certificó de manera mensual que el contratista cumplió con el objeto y obligaciones contractuales, por lo tanto, se canceló al contratista la suma de \$110.859.166, valor que incluyó los costos por concepto de alojamiento y alimentación representados en la suma de \$29.844.883.

Página 65 | 82

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF
		Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

Por consiguiente, teniendo en cuenta que la Administración Municipal de Flandes canceló a la Fundación Manantial de Vida la suma de \$29.844.883 por concepto de alojamiento y alimentación y que, según soportes allegados, el valor de la prestación de dichos servicios se limita a \$ 6.134.008, la diferencia entre el valor efectivamente cancelado y el ejecutado se configura en un presunto daño patrimonial en cuantía de \$23.710.875, tal y como se muestra a continuación.

SERVICIO CANCELADO POR EL MUNICIPIO			RESULTADO S/G AUDITORIA		DIFERENCIAS
TOTAL DIAS S/G CONTRATO	ITEM	TOTAL	TOTAL DIAS S/G INF. C.F. Y FUNDACION	VALOR TOTAL	
3002	1	ALOJAMIENTO	10.331.883,33	617	2.123.508
	2	(DES/ALM/CENA	19.513.000		4.010.500
TOTAL, DIFERENCIA		29.844.883		6.134.008	23.710.875

Causa

Informes de supervisión que no cuentan con el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto contractual y la correcta administración e inversión de los recursos públicos debe ejercer la entidad contratante.

Certificar el cumplimiento de los objetos contractuales sin los soportes suficientes para demostrar el adecuado desarrollo de las actividades u obligaciones previstas con ocasión de los mismos.

Efecto

La diferencia entre el valor efectivamente cancelado y el ejecutado se configura en un presunto daño patrimonial en cuantía de \$23.710.875

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria, toda vez que se denota la falta a deberes funcionales y vulneración a normatividad en la materia, por lo cual se estaría ante una presunta transgresión a lo establecido en la Ley 734 de 2002 modificada por Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 de 2021.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DEL ESTADO</small> <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

**HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA
No. 23**

Criterio

Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción

CONTRATO No.	378
FECHA	23 DE SEPTIEMBRE DE 2021
CONTRATISTA	SAINZ ADOLFO VELASQUEZ JIMENEZ
VALOR	25.000.000
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE CONTRATACION, SUPERVISION E INTERVENTORIA Y SOCIALIZACION DEL MISMO A LOS FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA
PLAZO	TRES MESES
SUPERVISOR	LUIS FERNANDO ARIAS - SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Obligaciones específicas del contratista:

7. *Colaboración, apoyo y asesoramiento en la socialización del documento (ficha DOFA) con el comité de contratación del municipio de Flandes Tolima, el cual deberá realizar los respectivos ajustes y observaciones.*

8. *Proyección de los actos administrativos por medio del cual se adopta la actualización del Manual de contratación.*

Obligaciones del supervisor establecidas en el Numeral 12 del Contrato No. 378 de 2021 "...

a) Vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Condición

Una vez realizada la revisión, verificación y análisis de cada uno de los documentos con que cuenta el expediente contractual y la información recaudada en la visita realizada por el equipo auditor, se evidencia que el contratista en su informe de actividades aporta el documento denominado "Proyecto Manual de Contratación y supervisión", sin embargo, dentro de sus obligaciones a cumplir también se encontraba la socialización del manual ante el comité de contratación para su revisión, ajustes y observaciones, y el compromiso de

Página 67 | 82

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF

085

09 JUN 2022

proyectar los actos administrativos para la adopción de la actualización, de lo cual la administración municipal no había incluido como evidencia en la carpeta contractual, no obstante en la etapa de controversia fueron suministrados los listados de asistencia de los funcionarios directivos que asistieron a las reuniones de socialización.

En relación a los informes de supervisión, es preciso mencionar que los datos allí consignados se limitan a la transcripción o resumen de la información financiera y la certificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista, es decir, el supervisor no presenta información adicional que argumente o dé claridad al seguimiento y control que debía realizarse de manera mensual a cada una de las actividades a desarrollar para dar cumplimiento al objeto contractual.

La ausencia de seguimiento y control en la ejecución del objeto contractual permitió que se cancelara la totalidad del valor del contrato desconociendo que la contratación nació de la necesidad de contar con una persona idónea y con experticia en el sector público y privado en el asesoramiento de creación de manuales de contratación con el objetivo principal que al momento de presentar la actualización del manual frente al comité de contratación del municipio se garantizara que el mismo diera cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y las normas regulatorias en el tema, garantizando a todos los usuarios de la administración municipal el respeto por las garantías legales, constitucionales y normativas que contempla la legislación colombiana y que se encuentran vigentes.

Causa

- ✓ Falta de capacitación de los funcionarios asignados como supervisores.
- ✓ Inexistencia de mecanismos de seguimiento y control.
- ✓ Ausencia del Manual de Supervisión.

Efecto

El contrato no cumplió con su objetivo de actualizar, adoptar y socializar el manual de contratación y manual de supervisión.

Informes de supervisión que no cuentan con información adicional del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto contractual y la correcta administración e inversión de los recursos públicos debe ejercer la entidad contratante.



Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF

085

09 JUN 2022

Imposibilidad de determinar el nivel de cumplimiento de cada una de las actividades pactadas en el acuerdo de voluntades y que se encontraban direccionadas a garantizar la adopción de un manual de contratación actualizado.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria, toda vez que se denota la falta a deberes funcionales y vulneración a normatividad en la materia, por lo cual se estaría ante una presunta transgresión a lo establecido en la Ley 734 de 2002 modificada por Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 de 2021.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N° 24

Criterio

Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción

CONTRATO No.	180 DEL 11 DE MARZO DE 2021	347 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA TENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL SECTOR URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE FLANDES A TRAVES DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR ALIMENTARIO Y RECREACION PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION OBJETIVO	
CONTRATISTA	FUNDACION ARTE A LA VIDA NIT. 901.019.5-1	
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS DANIEL DIAZ PUENTES C.C. 1.110.493.709	
VALOR	\$313.874.400	\$63.818.755
ADICION	\$46.084.695	\$26.048.480
PLAZO	OCHO (8) MESES	CUARENTA Y UN (41) DIAS
SUPERVISOR	ALIX YANETH LEAL, secretaria de educación, desarrollo económico y social	ALIX YANETH LEAL, secretaria de educación, desarrollo económico y social

Las obligaciones específicas del contratista se detallaron en la Cláusula Cuarta del Contrato de la siguiente manera:



Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL MES
ALOJAMIENTO	ESPACIO FÍSICO AMOBLADO Y ADECUADO, INCLUIDO SERVICIOS PÚBLICOS.	21	180.000	3.780.000
ALIMENTACION	DESAYUNO	21	125.000	2.625.000
	ALMUERZO	21	165.000	3.465.000
	REFRIGERIO MAÑANA	21	120.000	2.520.000
	REFRIGERIO TARDE	21	120.000	2.520.000
	CENA	21	157.200	3.301.200
RECREACION	ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO	21	104.800	2.200.800
SERVICIO ENFERMERIA 24 HORAS	3 AUXILAIRES DE ENFERMERIA – 24 HORAS	21	209.550	4.400.550
SERVICIO DE CUIDADOR	ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO	21	73.350	1.540.350
SERVICIO DE COORDINADOR DEL PROGRAMA	ORGANIZACIÓN Y ADECUADO MANEJO DEL PROYECTO	21	94.300	1.980.300
TALLERES OCUPACIONALES	REALIZACION DE TERAPIAS Y TALLERES LUDICOS INCENTIVANDO LA MOVILIDAD MOTORA	21	146.700	3.080.700
LAVANDERIA	MANTENER LIMPIA Y CUIDADA LA ROPA DE LOS ADULTOS MAYORES	21	103.200	2.167.200
MEDICO GENERAL	MEDICO GENERAL LLEVANDO REGISTRO INDIVIDUAL DE LA HISTORIA CLINICA DE LOS ADULTOS MAYORES	21	73.850	1.550.850
UTILES DE ASEO	SUMINISTRO DE UTILES DE ASEO	21	70.350	1.477.350
MATERIALES DIDACTICOS Y PAPELERIA	SUMINSITRO DE ELEMENTOS DIDACTICOS Y DE PAPELERIA	21	60.000	1.260.000
ELEMENTOS BIOSEGURIDAD	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	21	65.000	1.365.000

La Clausula octava del contrato, precisó que el supervisor debía ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato de acuerdo con las normas técnicas y con las disposiciones que regulan el ejercicio de la supervisión, además de "... ejercer un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras ..."

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

Condición

En los informes de supervisión presentados por la Secretaría de educación, desarrollo económico y social, se evidencia que el formato presentado de manera mensual contempla aspectos generales financieros, contables y económicos, sin embargo, no permiten identificar de manera detallada el resultado del seguimiento a los términos, condiciones y especificaciones técnicas, es decir, carecen de evidencia adicional que permita establecer de manera certera aspectos de cantidad y calidad de las actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento, terapias ocupacionales y consultas médicas definidas de manera individual en las obligaciones del contratista, datos que fueron concluyentes para fijar el valor del contrato, como quedo planteado en el estudio previo, en la oferta económica y en la minuta del contractual.

Aunado a lo anterior el supervisor autorizó y certificó el pago mensual durante la vigencia del contrato sin tener en cuenta que los documentos anexos a los informes del contratista, en su mayoría carecen de las firmas de los profesionales que debían atender de manera integral a los adultos mayores.

Causa

Esta omisión evidencia la ausencia de seguimiento y control por parte de la supervisión al cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato.

Vulneración de los principios de la contratación administrativa, respecto de las obligaciones de los supervisores. Artículo 84 Ley 1474 de 2011.

Efecto

Informes de supervisión que no cuentan con el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto contractual y la correcta administración e inversión de los recursos públicos debe ejercer la entidad contratante.

Certificar el cumplimiento de los objetos contractuales sin los soportes suficientes para demostrar el adecuado desarrollo de las actividades u obligaciones previstas con ocasión de los mismos.

Imposibilidad de determinar el nivel de cumplimiento de cada una de las actividades pactadas en el acuerdo de voluntades y que se encontraban direccionadas a prestar un servicio de atención integral de calidad a los adultos mayores.

Página 71 | 82



Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N° 25. (BENEFICIO DE AUDITORIA)

Criterio

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

Condición

Revisados los documentos puestos a disposición del ente auditor, se observó en primer lugar, que existe falta de organización de los documentos físicos contractuales, no reposan en el expediente la totalidad de los comprobantes de egresos y órdenes de pago, no se le dio entrada a almacén, es decir que no existen documentos de entrada y salidas.

De otro lado, se contrató el suministro de 9234 raciones escolares, el kit de raciones escolares para preparar en casa, para un valor de \$54.683, para un total de \$504.942.822, pero al verificar los soportes de pago, se encontró que la alcaldía municipal de Flandes canceló los kits escolares a \$56.683, es decir \$2.000 adicionales por cada uno de los Kit suministrados, por lo cual solo suministraron 8.908 raciones para un valor total de \$504.932.164, lo que generó una diferencia en el suministro de kit de 326, cifra menor a la contratada y que dejo de ser suministrada a los estudiantes beneficiarios de las instituciones educativas del Municipio de Flandes.

Tomando como referencia los 326 kit aproximados dejados de suministrar, cuyo valor unitario según lo pactado en el contrato equivale a \$54.683, se tiene un valor total de **\$17.816.000**, suma que fue reconocida y aceptada por el contratista el cual aportó los soportes que justificaron la devolución a la Alcaldía de Flandes de la diferencia de los kits inicialmente dejados de suministrar.

Como se demuestra a continuación:

FACTURA	NUMERO DE KIT	COMPROBANTE DE EGRESO	ORDEN DE PAGO
F 404 07-07-2021	1.537	CE 2021001341 23-07-2021 \$87.121.771	OP 2021001180 16-07-2021 \$87.121.771
F 418 03-08-2021	1.500	CE 2021001532 13-08-2021 \$85.024.500	OP 2021001362 10-08-2021 \$85.024.500

Página 72 | 82

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

F 436 30-08-2021	1.450	CE 2021001781 10-09-2021 \$82190350;	OP 2021001463 30-08-2021 \$82190350
F 461 07-10-2021	1.449	CE 2021002069 15-10-2021 \$82.133.667	OP 2021001897 12-10-2021 \$82.133.667
F 473 02-10-2021	1.450	CE 2021002291 11-11-2021 \$12.609.059; CE 2021002292 11-11-2021 \$53.513.103; CE 2021002293 11-11-2021 \$6.829.060; CE 2021002294 11- 11-2021 \$9.239.128	OP 2021001980 30-10-2021 \$80.190.350
F 515 04-12-2021	1.522	CE 2021002562 15-12-2021 \$50.000.000; CE 2022000241 09-03-2022 \$20.000.000	OP 2021002454 13-12-2021 \$86.271.526
TOTAL	8.908	\$488.660.638	\$504.932.164

De lo anterior se demuestra que existe un saldo pendiente por pagar al contratista en la suma de \$16.271.526, verificando el acta de liquidación se observa que la misma quedo mal elaborada por que se reconocen valores superiores a los inicialmente contratados.

Debido a que el mayor valor pagado se generó por debilidades en los mecanismos de control, y que el sujeto auditado admite la incorrección por lo cual gestionó ante el contratista el reintegro del mayor valor causado y pagado se constituye en beneficio de auditoria por valor de \$17.816.000.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 26 (BENEFICIO DE AUDITORIA CUALITATIVO)

De este contrato también se pudo verificar que no fueron publicados la totalidad de los documentos contractuales en el SECOP, la última publicación data del 04 de junio de 2021 y fue la Resolución de adjudicación del contrato como se puede visualizar a continuación:

Muj

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

085

09 JUN 2022

Detalle del Proceso Número: LP-005-2021

TOLEMA - ALCALDIA MUNICIPIO DE FLANDES

Información General del Proceso

Tipo de Proceso:	Adjudicación Pública
Etapa del Proceso:	Adjudicación
Aspección de Acuerdo de Pro:	No
Documento Tipo:	No
Regimen de Contratación:	Estadulo General de Contratación
Clase:	(F) Servicios
Segmento:	(50) Servicios Públicos y de Asuntos Civiles
Familia:	(5010) Ayuda y asistencia humanitaria
Clase:	(50130) Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
Objeto y Cantidad de Bienes o Servicios:	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA PROVEER EN CASA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JORGE ELIECER GAITAN, LA CASA MANUEL ORLANDO DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLEMA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL
Cantidad Contractar:	\$ 504.542.822
Moneda de Pago:	Peso Colombiano
Tipo de Contrato:	Producción de Servicios

Recursos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Numero del respaldo presupuestal	Cantidad del respaldo presupuestal
ODP	001000440	\$ 504.542.822

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento + Municipio de Ejecución:	Tolima - Flandes
Departamento + Municipio de Gobierno de Documentos:	Tolima - Flandes
Ubicación Física de Obtención de Documentos del Proceso:	Carrera 8 Con calle 12 Barrio Centro
Departamento + Municipio de Entrega Documentos:	Tolima - Flandes
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso:	Carrera 8 Con calle 12 Barrio Centro
CrONOGRAMA del Proceso:	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso:	12/05/2021 08:00 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso:	12/05/2021 03:00 p.m.
Fecha de Cierre del Proceso:	
Código Único:	contratacion@alcaldesolima.gov.co

Información de la Adjudicación del Proceso

Documento del proponente	Nombre Proponente	Categoría
80001005	COOPERACION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO HUMANO FILANTROPO	ODP

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Formato	Versión	Fecha de Publicación del Documento
--------	-------------	------	---------	---------	------------------------------------



Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC



77-035

09 JUN 2022

Acta de Adjudicación	RESOLUCION ADJUDICACION		523 KB	1	04-05-2021 11:40 AM
Acta de la Sesión de Adjudicación	ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION		138 KB	1	04-05-2021 10:54 AM
Acta de Evaluación	INFORME DE EVALUACION		249 KB	1	25-05-2021 05:48 PM
Documento Adjunto	ACTA DE DIRRE		135 KB	1	27-05-2021 06:18 PM
Documento Adjunto	RESPUESTA OBSERVACIONES		551 KB	1	10-05-2021 03:06 PM
Documento Adjunto	PROYECTO DE CONDICIONES DEFINITIVO		545 KB	1	19-05-2021 03:38 PM
Documento Adjunto	NUOVA RESOLUCION DE APERTURA		159 KB	1	19-05-2021 03:38 PM
Documento Adjunto	REVOCATORIA RESOLUCION DE APERTURA		206 KB	1	19-05-2021 03:38 PM
Estado de Condiciones Definitivo	PROYECTO DE CONDICIONES DEFINITIVO		504 KB	1	14-05-2021 04:01 PM
Acta de Sesión de Apertura de Proceso	RESOLUCION DE APERTURA		138 KB	1	14-05-2021 04:21 PM
Observaciones y Respuestas al Proyecto de Condiciones Definitivo	OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE CONDICIONES		302 KB	1	14-05-2021 03:48 PM
Observaciones y Respuestas al Proyecto de Condiciones Definitivo	OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE CONDICIONES		260 KB	1	14-05-2021 03:48 PM
Proyecto de Condiciones Definitivo	PROYECTO DE PROYECTO DE CONDICIONES		810 KB	1	27-04-2021 02:45 PM
Documento Adjunto	ESTUDIO DEL SECTOR		931 KB	1	27-04-2021 02:44 PM
Documento Adjunto	ESTUDIO PREVIO		658 KB	1	27-04-2021 02:44 PM
Acta del Laboratorio de Control de Trabajo	AVISO ART 26		137 KB	1	27-04-2021 02:44 PM
Acta	AVISO DE CONVOCATORIA		257 KB	1	27-04-2021 02:44 PM

Acta del Proceso	
Descripción de Hecho	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	27 de Abril de 2021 02:44 P.M.
Convocatoria	14 de May de 2021 04:21 P.M.
Ajustamiento	04 de Jun de 2021 11:48 A.M.



Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF

- 085

09 JUN 2022

De igual forma resulta importante referirnos a que las Entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP los documentos y los actos administrativos del Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: **"Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.** La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto."

La anterior omisión evidencia el incumplimiento a la Circular No. 01 de junio de 2013 de Colombia Compra Eficiente que establece:

"La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública, recuerda a todas las entidades del Estado la obligación de publicar su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.

Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Las instituciones que ejecutan recursos públicos sin ser entidades del Estado están obligadas a publicar en el SECOP su actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos..."

Y la Circular Externa No. 23 de 2017 de Colombia Compra Eficiente que establece:

"Asunto: Calidad y oportunidad de la información del Sistema de Compra Pública disponible en el SECOP La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del Sistema de Compra Pública complementa la Circular Externa 1 de 2013 para establecer las condiciones de calidad y oportunidad en las cuales las Entidades Estatales y las Entidades obligadas por la Ley 1712 de 2014 que ejecutan recursos públicos en sus procesos de abastecimiento o contratación (en adelante las "Entidades") deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación

Página 76 | 82

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF

085

09 JUN 2022

en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-. El SECOP tiene tres (3) plataformas para registrar la actividad contractual: (i) SECOP I; (ii) SECOP II; y (iii) la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El SECOP.1 es una plataforma exclusivamente de publicidad. El SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano son plataformas transaccionales. 1. Identidad de la información diligenciada en el SECOP I y la contenida en los Documentos del Proceso publicados: La información diligenciada en plantillas y formularios del SECOP I debe corresponder a la información contenida en los Documentos del Proceso. Para el efecto, las Entidades deben revisar que la información registrada corresponda al contenido en los Documentos del Proceso.

2. Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP: La información registrada por las Entidades en el SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano está disponible en tiempo real. Las Entidades que aún utilizan el SECOP I están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. ..."

En vista a que la Entidad auditada publicó los documentos contractuales una vez conocida la Carta de Observaciones resultado de la auditoria financiera y de Gestión de la vigencia 2021, dicha acción se constituye como beneficio cualitativo de la auditoria.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y SANCIONATORIA No. 27

El Plan de Mejoramiento reportado a la Contraloría Departamental del TOLIMA, comprende a nueve (9) hallazgos, de la Rendición y Revisión de la Cuenta vigencia auditada (2019), a los cuales se les efectuó el seguimiento y evaluación correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas no se han cumplido en un 100%. Así mismo, no se han presentado las evidencias de cumplimiento de las acciones de mejora que presenten el avance a superar dichas incorrecciones; cabe resaltar que en el año 2020 se realizó una auditoria Especial de los Recursos del Crédito Vigencia 2018-2019 y se dejaron unos hallazgos que conllevaron a un plan de mejoramiento que no aparece reportado en la cuenta de la vigencia 2020 y posteriores y que tampoco tiene evidencias para corregir dichas inconformidades.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente se determina que la administración municipal de Flandes **no ha cumplido con las acciones de mejora y tampoco suministrando los soportes que evidencien los avances**, por lo cual se dará inicio a proceso sancionatorio por incumplimiento a las acciones del plan de mejoramiento suscrito según las Resoluciones 254 de 2013, 337 de 2016 y 143 de 2017 emitidas por la Contraloría Departamental del Tolima. De igual forma se incurre en las conductas sancionables previstas en los literales f)

Página 77 | 82

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF

4/1 - 085

09 JUN 2022

e i) del Artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020 y Artículo 1 Numeral 1.6 Literal f) de la Resolución 021 de 2021 emitida por la Contraloría Departamental del Tolima.



Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

085

09 JUN 2022

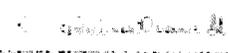


MUNICIPIO DE FLANÉS BOYACÁ
Estado de resultados
1 de Enero al 31 de Diciembre 2021
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

GRANDES

	2020	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACIONES	%
INGRESOS SIN CONTRIBUCIONES	20	14.478.872.118	11.394.888.870	3.083.983.248	26,7
TRIBUTARIOS		4.042.437.820	3.232.074.124	810.363.696	25,0
NO TRIBUTARIOS		1.036.445.888	3.162.814.747	-2.126.368.859	-206,7
DEPRECIACIONES Y DISCUENTOS (DA)		-404.011.590	-3.780.198.026	3.376.186.436	-87,0
TRANSFERENCIAS Y RECEPCIONES	20,1	13.436.434.298	12.201.000.048	1.235.434.250	9,3
ENTIDAD GENERAL DE PARTICIPACIONES		10.025.748.829	8.277.124.248	1.748.624.581	21,1
ENTIDAD GENERAL DE SOCIALIZACION		0	280.148.580	-280.148.580	-100,0
ENTIDAD GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL RURAL		4.000.715.461	4.000.715.461	0,000.000.000	0,0
OTRAS TRANSFERENCIAS		9.009.979,98	1.642.941.859	-7.332.961.870	-80,9
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	20,1	8.007.247.887	8.754.185.791	-746.937.904	-9,3
GASTOS LABORALES		1.788.707.820	2.000.049.790	-211.341.970	-11,8
CONTRIBUCIONES AFILIADAS		20.128.473	25.140.470	-5.011.997	-24,9
CONTRIBUCIONES PROPIAS		488.149.917	440.000.781	48.149.136	9,4
APORTES SOBRE LA NOMINA		91.072.422	103.744.500	-12.672.078	-13,8
PRESTACIONES SOCIALES		622.901.910	670.428.829	-47.526.919	-7,7
GASTOS DE PERSONAL DIVIDIDO		390.000.000	400.000.000	-10.000.000	-2,5
GENERALES		4.193.824.068	3.219.000.000	974.824.068	23,2
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		2.009.000	20.000.000	-18.000.000	-90,0
DE VENTAS	20,1	2.102.778.768	1.870.000.000	232.778.768	12,4
GENERALES		2.102.778.768	1.870.000.000	232.778.768	12,4
GASTOS DE PERSONAL DIVIDIDO		0	0	0,000.000.000	0,0
DIFERENCIO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	20,2	379.870.000	401.880.000	-22.010.000	-5,8
DEPRECIACION DE PROPIEDADES FIJAS Y MOBILIARIAS		289.880.000	307.880.000	-18.000.000	-6,2
DEPRECIACION DE BIENES DE USO PÚBLICO		90.000.000	94.000.000	-4.000.000	-4,4
GASTO PÚBLICO SOCIAL	20,3	16.100.000.000	12.380.000.000	3.720.000.000	30,1
GASTO PÚBLICO EDUCACION, SALUD Y VIVIENDA		3.770.000.000	3.000.000.000	770.000.000	21,9
SALUD		4.000.000.000	3.100.000.000	900.000.000	22,5
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		20.000.000	0	20.000.000	100,0
VIVIENDA		0	9.000.000	-9.000.000	-100,0
RECREACION, TURISMO		1.000.000.000	10.000.000	990.000.000	99,0
CULTURA		9.000.000	9.000.000	0,000.000.000	0,0
DEsarrollo Comunitario o ASISTENCIA SOCIAL		1.500.000.000	1.500.000.000	0,000.000.000	0,0
MEIO AMBIENTE		80.000.000	80.000.000	0,000.000.000	0,0
SERVICIOS ASIGNADOS		900.000.000	870.000.000	30.000.000	3,3
OTROS GASTOS	20,7	44.194.000	234.194.000	-190.000.000	-42,8
CONTRATACIONES		2.000.000	2.000.000	0,000.000.000	0,0
GASTOS DIVIDIDOS		20.000.000	70	19.999.930	99,9
IMPUESTO Y EXCEDENTE DE OPERACIÓN ORDINARIA		2.204.341.000	1.885.016.000	319.325.000	17,0
OTROS INGRESOS	20,2	200.000.000	274.774.770	-74.774.770	-37,3
TRANSFERENCIAS		14.000.000	17.000.000	-3.000.000	-21,4
INGRESOS DIVIDIDOS		186.000.000	257.774.770	-71.774.770	-38,2
OTROS GASTOS FINANCIEROS	20,7	414.240.000	400.000.000	14.240.000	3,4
FINANCIEROS		414.240.000	400.000.000	14.240.000	3,4
IMPUESTO Y EXCEDENTE DEL EJERCICIO		2.204.341.000	1.885.016.000	319.325.000	17,0


 VICERREINADO DE BOYACÁ
 Contraloría Municipal


 CONCEJO MUNICIPAL DE FLANÉS BOYACÁ
 Contraloría Municipal



Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

085

09 JUN 2022

10. CUADRO DE HALLAZGOS

Hallazgo Admitiva.	INCIDENCIA DE LOS HALLAZGOS					PÁGINA
	FISCAL	BENEFICIO	DISCIPLINARIA	PENAL	SANCIÓN	
1			X			19
2			X			20
3						22
4			X			22
5			X			26
6						28
7			X			28
8						29
9			X			29
10			X			31
11						32
12						33
13			X			34
14			X			43
15			X			46
16			X			48
17						49
18			X			50
19						52
20						53
21			X			57
22	X	\$23.710.875	X			61
23			X			67
24			X			69
25		\$17.816.000	X			72
26			X			74
27			X		X	77
Total	1	\$23.710.875	\$17.816.000	20	1	

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados en el presente informe, para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días hábiles, a partir del

Página 81 | 82

Aprobado 29 de diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: M-10-AF	Versión: 01:2020

≡≡ - 085

09 JUN 2022

recibo del presente informe, el cual se deberá remitir a los siguientes correos electrónicos secretaria.general@contraloriatolima.gov.co / con copia a los correos electrónicos carlos.jimenez@contraloriatolima.gov.co, funcionario9@contraloriatolima.gov.co


MIRYAN JOHANA MENDEZ HORTA
 Contralora Departamental del Tolima (E)


DIANA MAGALY CARO GALINDO
 Contralora Auxiliar (E)


GUSTAVO ADOLFO CARDOSO MELO
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente (E)

Equipo Auditor


CARLOS JULIO JIMENEZ PAREJA
 Líder de Auditoría


ANDREA DEL PILAR BAQUERO GUAYABO
 Apoyo equipo auditor

JESÚS GILDARDO SILVA SILVA
 Apoyo equipo auditor